



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO


PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 8L/PE-2392** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre puntos de primera venta de pescado, distribución por islas, por cofradías y cooperativas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5
- 8L/PE-2393** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre volumen de pesca desembarcada y vendida en los puntos de primera venta, especies de captura y valor desde el 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 6
- 8L/PE-2394** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre peso del sector de la pesca artesanal respecto de la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 10
- 8L/PE-2398** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre viaje a Francia del presidente del Gobierno, dirigida al Gobierno. Página 11
- 8L/PE-2399** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Cristina Tavío Ascanio**, del **GP Popular**, sobre viajes fuera de España que tienen previsto realizar el presidente y el vicepresidente del Gobierno, dirigida al Gobierno. Página 12
- 8L/PE-2404** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Miguel Ruano León**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre procedimientos de redistribución de efectivos que se han completado o se prevé completar en 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13
- 8L/PE-2414** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre convocatoria de la comisión bilateral con el Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 8L/PE-2415** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el ARI de Jinámar y el ARU de Los Marinos de Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 16
- 8L/PE-2417** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre las ayudas a las viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17

- 8L/PE-2419** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre la subvención a la Promoción de La Pardilla, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 17
- 8L/PE-2420** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre subvención a empresa para construir viviendas protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18
- 8L/PE-2429** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de La Gomera en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 19
- 8L/PE-2430** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de El Hierro en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 19
- 8L/PE-2431** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de La Palma en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 20
- 8L/PE-2432** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Tenerife en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 21
- 8L/PE-2433** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Gran Canaria en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 21
- 8L/PE-2434** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Lanzarote en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 22
- 8L/PE-2435** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Milagros Bethencourt Aguilar**, del **GP Popular**, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Fuerteventura en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 23
- 8L/PE-2437** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria respecto de los Programas de Viabilidad de Televisión Pública de Canarias, SA, y Radio Pública de Canarias, SA, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PE-2441** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria respecto de los Programas de Viabilidad de Televisión Pública de Canarias, SA, y Radio Pública de Canarias, SA, dirigida al Gobierno. Página 25
- 8L/PE-2443** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre incumplimiento de la legislación de servicios sociales por los centros de atención a personas mayores o personas con discapacidad comunicados a la Sección de lo Civil-Discapacidad de la Fiscalía Provincial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 26

- 8L/PE-2444** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre incumplimientos por los centros considerados infracciones administrativas graves o muy graves comunicados a la Sección de lo Civil-Discapacidad de la Fiscalía Provincial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 27
- 8L/PE-2445** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención a personas mayores como responsables de infracciones administrativas leves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28
- 8L/PE-2446** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención a personas mayores como responsables de infracciones administrativas graves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-2447** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención de personas mayores como responsables de infracciones administrativas muy graves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 29
- 8L/PE-2448** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre técnicas de reproducción humana asistida en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 30
- 8L/PE-2449** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre centros concertados con el Servicio Canario de la Salud para técnicas de reproducción humana asistida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 31
- 8L/PE-2450** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre centros de referencia de reproducción humana asistida para pacientes de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. Página 31
- 8L/PE-2464** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre viviendas de Fuerteventura con todos sus miembros en situación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32
- 8L/PE-2465** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el futuro Museo Arqueológico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 33
- 8L/PE-2468** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre alumnos en el curso 2012/2013 en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 33
- 8L/PE-2472** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actuaciones de mejora en centros educativos de Fuerteventura en el curso 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 36
- 8L/PE-2479** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre personas adscritas al Comisionado para el Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno. Página 37

- 8L/PE-2481** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre actividades del Comisionado para el Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno. Página 38
- 8L/PE-2501** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre alumnos matriculados en Lanzarote en el curso escolar 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 39
- 8L/PE-2502** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre centros educativos en Lanzarote en el curso escolar 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 40
- 8L/PE-2517** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre propuesta de formación de ocupados en el Plan Anual de Política de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 40
- 8L/PE-2518** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre propuesta de lucha contra el fraude en prestaciones y subsidios por desempleo en el Plan Anual de Política de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 41
- 8L/PE-2530** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 42
- 8L/PE-2531** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 48
- 8L/PE-2534** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre el resultado del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 48
- 8L/PE-2535** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre ejecución presupuestaria del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 49
- 8L/PE-2537** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre proveedores atendidos en Gran Canaria a cargo del Plan Pago a Proveedores en 2012, dirigida al Gobierno. Página 50
- 8L/PE-2119** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación. Página 50
- 8L/PE-2120** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación. Página 51
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-2392 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre puntos de primera venta de pescado, distribución por islas, por cofradías y cooperativas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.249, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.93.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre puntos de primera venta de pescado, distribución por islas, por cofradías y cooperativas, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

PUNTOS DE PRIMERA VENTA DE PESCADO, DISTRIBUCIÓN POR ISLAS, POR COFRADÍAS Y COOPERATIVAS,

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proceso de primera venta, conforme al Real Decreto 1822/2009, de 21 de diciembre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros (BOE nº 306, de 21 de diciembre de 2009), se ha de realizar en las lonjas y establecimientos que han obtenido previamente la autorización administrativa por parte de la Consejería competente en materia de pesca.

La legislación en materia de primera venta de productos pesqueros dictada por esta Comunidad Autónoma, por el Estado y por la CEE, persiguen fundamentalmente contribuir a la protección de los recursos pesqueros, por una parte, mediante el control de las capturas, descargas y venta de pescado y, por otra, facilitar al consumidor la identificación de los productos pesqueros que consume. Así pues, todo el pescado capturado tiene que ser desembarcado, en primer lugar, en los puertos o lugares de la Comunidad Autónoma previamente autorizados y, en segundo lugar, ser sometido al proceso de primera venta. Sin estos requisitos ninguna producción podrá incorporarse al circuito comercial.

La legislación autonómica en materia de pesca, permite otorgar a las Cofradías de Pescadores del ámbito territorial de un puerto o a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, de conformidad con los procedimientos previstos en la legislación aplicable, la autorización para la realización de la actividad de la primera venta en Canarias. Al respecto, la legislación es abierta y está fundada en la libertad de establecimiento, permitiendo que el nº de establecimientos autorizados pueda ser incrementado si así se demanda y se cumple con los condicionantes técnicos, sanitarios y administrativos necesarios para desarrollar tal actividad.

En la actualidad en la Comunidad Autónoma de Canarias existen 31 entidades con la autorización administrativa para actuar como puntos de primera venta de productos pesqueros frescos (lonjas) según el siguiente desglose:

Isla	nº	Lonjas Venta Pesca en Fresco
Lanzarote	1	C.P La Graciosa
	2	C.P San Gines
	3	C.P La Tiñosa
	4	CP Playa Blanca
Fuerteventura	1	C.P Corralejo
	2	C.P Gran Tarajal
	3	C.P Morro Jable
Gran Canaria	1	C.P Agaete
	2	C.P Arguineguín
	3	C.P Mogán
	4	Coop.San Cristobal
	5	Coop. Playa de Melenara
	6	C.P Castillo del Romeral
	7	Freiremar, S.A
Tenerife	1	C.P El Pris-Tacoronte
	2	C.P Garachico
	3	C.P San Marcos
	4	C.P Puerto de La Cruz
	5	C.P Punta del Hidalgo
	6	C.P San Andres
	7	C.P Candelaria
	8	C.P Tajao
	9	C.P Alcalá
	10	Pescados Ramón e Hijos, S.L
	11	Freiremar, S.A
	12	A. Portuaria S/C Tenerife
	13	Islatuna
La Gomera	1	C.P Valle Gran Rey
La Palma	1	C.P Tazacorte
	2	C.P S/C La Palma
El Hierro	1	Coop. Pesca Restinga

31 Lonjas Venta Pesca en Fresco

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2393 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre volumen de pesca desembarcada y vendida en los puntos de primera venta, especies de captura y valor desde el 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.251, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.94.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre volumen de pesca desembarcada y vendida en los puntos de primera venta, especies de captura y valor desde el 2000, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

VOLUMEN DE PESCA DESEMBARCADA Y VENDIDA EN LOS PUNTOS DE PRIMERA VENTA, ESPECIES DE CAPTURA Y VALOR DESDE EL 2000,

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Al respecto, y una vez analizada la cuestión por la Excmo. Sra. diputada planteada, se especifican en las tablas anexas, las capturas comercializadas a través de los puntos de primera venta autorizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, desde su implantación, especificándose las especies capturadas (denominación comercial y científica), volúmenes totales de capturas por especie en (Kg) y valor de venta en (€).

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

Año 2006

2006	PATUDO O ATUN DE OJO GRANDE O PATUDO DEL ATLANTICO	THUNNUS OBESUS	2.799.023,07	4.717.694,93
2006	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	KATSUWONUS PELAMIS	1.933.796,25	849.463,40
2006	ESTORNINO	SCOMBER COLIAS	475.860,80	300.597,00
2006	ATUN BLANCO O BONITO DEL NORTE O ALBACORA	THUNNUS ALALUNGA	308.545,69	507.314,27
2006	SARDINA	SARDINA PILCHARDUS	293.380,12	309.801,95
2006	ATUN CLARO O RABIL O ATUN DE ALETA AMARILLA	THUNNUS ALBACARES	231.511,50	239.903,28
2006	CHICHARRO	TRACHURUS PICTURATUS	212.735,30	157.764,37
2006	ATUN ROJO O DE ALETA AZUL	THUNNUS THYNNUS	164.216,30	228.116,12
2006	VIEJA COLORADA	SPARISOMA CRETENSE	131.396,25	424.523,15
2006	CABALLAS O ESTORNINOS	SCOMBER SPP	107.921,50	100.103,25
2006	FARGO (3)	PAGRUS PAGRUS	84.558,71	259.772,14
2006	ALACHA	SARDINELLA AURITA	69.639,20	26.616,28
2006	JUREL	TRACHURUS TRACHURUS	47.572,09	80.349,18
2006	SALEMA	SARPA SALPA	47.285,02	83.957,20
2006	CHOPA	SPONDYLIOSOMA CANTHARUS	35.696,87	50.759,94
2006	ESPETÓN BOCA AMARILLA	SPHYRAENA VIRIDENSIS	30.973,35	73.257,48
2006	BOQUERON O ANCHOA	ENGRAULIS ENCRASICOLUS	29.802,90	17.881,74
2006	BRECA	PAGELLUS ERYTHRINUS	29.430,55	88.334,70
2006	PEZ DE LIMON	SERIOLA DUMERILI	29.312,53	79.312,96
2006	ALFONSIÑO O BESUGO AMERICANO	BERYX SPLENDENS	26.143,45	46.282,88
2006	RESTO ESPECIES		621.366,66	1.494.461,95
TOTALES			7.625.281,58	9.882.327,61

Año 2007

2007	PATUDO O ATUN DE OJO GRANDE O PATUDO DEL ATLANTICO	THUNNUS OBESUS	1.706.241,05	2.994.101,57
2007	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	KATSUWONUS PELAMIS	823.872,42	370.772,33
2007	ESTORNINO	SCOMBER COLIAS	439.391,00	273.345,61
2007	SARDINA	SARDINA PILCHARDUS	271.240,83	251.875,92
2007	ATUN BLANCO O BONITO DEL NORTE O ALBACORA	THUNNUS ALALUNGA	211.927,30	527.721,59
2007	ATUN CLARO O RABIL O ATUN DE ALETA AMARILLA	THUNNUS ALBACARES	180.097,40	337.311,89
2007	VIEJA COLORADA	SPARISOMA CRETENSE	154.991,50	544.558,19
2007	CHICHARRO	TRACHURUS PICTURATUS	110.520,40	88.815,53
2007	FARGO (3)	PAGRUS PAGRUS	100.487,44	314.343,61
2007	MACHUELO	SARDINELLA MADERENSIS	100.026,50	60.743,91
2007	CHOPA	SPONDYLIOSOMA CANTHARUS	82.837,31	148.226,11
2007	BOQUERON O ANCHOA	ENGRAULIS ENCRASICOLUS	80.354,00	60.004,70
2007	SALEMA	SARPA SALPA	64.739,76	106.152,13
2007	PETO	ACANTHOCYBIUM SOLANDRI	59.473,25	152.358,24
2007	ATUN ROJO O DE ALETA AZUL	THUNNUS THYNNUS	59.365,80	191.112,88
2007	BRECA	PAGELLUS ERYTHRINUS	52.246,24	119.125,90
2007	ALACHA	SARDINELLA AURITA	48.901,00	32.665,27
2007	PEZ DE LIMON	SERIOLA DUMERILI	48.995,95	118.892,69
2007	BURRO O RONCADOR	PLECTORHINCHUS MEDITERRANEUS	46.902,59	88.542,31
2007	SAMA DE PLUMA	DENTEX GIBBOSUS	40.998,28	142.901,25
2007	RESTO ESPECIES		921.772,97	2.515.157,88
TOTALES			5.468.286,17	9.078.393,04

Año 2008

2008	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	KATSUWONUS PELAMIS	3.520.145,65	2.094.552,87
2008	PATUDO O ATUN DE OJO GRANDE O PATUDO DEL ATLANTICO	THUNNUS OBESUS	1.821.999,90	3.461.545,88
2008	ATUN BLANCO O BONITO DEL NORTE O ALBACORA	THUNNUS ALALUNGA	728.506,95	1.884.297,78
2008	ESTORNINO	SCOMBER COLIAS	481.500,30	314.039,77
2008	ATUN CLARO O RABIL O ATUN DE ALETA AMARILLA	THUNNUS ALBACARES	349.001,67	510.946,87
2008	VIEJA COLORADA	SPARISOMA CRETENSE	219.726,80	966.629,80
2008	MACHUELO	SARDINELLA MADERENSIS	202.966,10	150.924,64
2008	SAMA DE PLUMA	DENTEX GIBBOSUS	137.929,83	623.813,47
2008	CHOPA	SPONDYLIOSOMA CANTHARUS	134.916,39	355.025,11
2008	ALACHA	SARDINELLA AURITA	133.562,55	108.483,03
2008	SARDINA	SARDINA PILCHARDUS	118.813,30	142.501,84
2008	CHICHARRO	TRACHURUS PICTURATUS	115.035,78	92.066,23
2008	BURRO O RONCADOR	PLECTORHINCHUS MEDITERRANEUS	114.435,13	307.204,96
2008	BONITO	SARDA SARDA	106.215,25	128.598,75
2008	FARGO (3)	PAGRUS PAGRUS	84.879,68	291.861,43
2008	DENTON CANARIO	DENTEX CANARIENSIS	79.040,35	383.493,05
2008	SALEMA	SARPA SALPA	71.195,85	154.276,68
2008	ESTORNINO	SCOMBER JAPONICUS	64.376,00	41.316,01
2008	ALFONSIÑO O BESUGO AMERICANO	BERYX SPLENDENS	58.206,38	231.225,93
2008	SARGO	DIPLODUS SARGUS CADENATI	52.418,04	142.916,15
2008	RESTO ESPECIES		1.439.794,59	4.165.891,20
TOTALES			9.845.489,05	16.104.585,70

Año 2009

2009	PATUDO O ATUN DE OJO GRANDE O PATUDO DEL ATLANTICO	THUNNUS OBESUS	3.060.333,40	3.938.643,75
2009	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	KATSUWONUS PELAMIS	1.549.101,70	985.513,83
2009	ESTORNINO	SCOMBER COLIAS	734.614,80	483.980,56
2009	ALACHA	SARDINELLA AURITA	279.790,90	205.322,58
2009	ATUN CLARO O RABIL O ATUN DE ALETA AMARILLA	THUNNUS ALBACARES	258.045,28	218.543,85
2009	VIEJA COLORADA	SPARISOMA CRETENSE	182.337,86	793.286,43
2009	SAMA DE PLUMA	DENTEX GIBBOSUS	186.977,83	794.812,11
2009	SARDINA	SARDINA PILCHARDUS	162.034,49	249.863,78
2009	CHOPA	SPONDYLIOSOMA CANTHARUS	160.883,58	409.555,00
2009	BURRO O RONCADOR	PLECTORHINCHUS MEDITERRANEUS	141.142,84	370.298,30
2009	CHICHARRO	TRACHURUS PICTURATUS	138.706,20	120.672,42
2009	MACHUELO	SARDINELLA MADERENSIS	124.513,20	137.996,84
2009	PARGO (3)	PAGRUS PAGRUS	112.848,78	401.573,13
2009	BOQUERON O ANCHOA	ENGRAULIS ENGRASICOLUS	96.209,00	178.386,30
2009	PETO	ACANTHOCYBIUM SOLANDRI	79.484,66	216.345,37
2009	ALFONSIÑO O BESUGO AMERICANO	BERYX SPLENDENS	78.351,98	310.579,56
2009	SALMONETE DE ROCA	MULLUS SURMULETUS	72.447,64	159.584,44
2009	DENTON CANARIO	DENTEX CANARIENSIS	71.405,10	328.119,35
2009	SALEMA	SARPA SALPA	67.243,00	141.335,21
2009	BONITO	SARDA SARDA	63.864,99	81.817,21
2009	1657299		1.657.279,99	5.342.181,49
TOTALES			9.051.103,83	15.297.139,72

Año 2010

2010	PATUDO O ATUN DE OJO GRANDE O PATUDO DEL ATLANTICO	THUNNUS OBESUS	1.775.102,25	2.166.788,78
2010	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	KATSUWONUS PELAMIS	1.523.317,76	1.128.416,19
2010	ATUN CLARO O RABIL O ATUN DE ALETA AMARILLA	THUNNUS ALBACARES	825.125,84	1.226.086,41
2010	ESTORNINO	SCOMBER COLIAS	706.812,19	460.979,34
2010	ATUN BLANCO O BONITO DEL NORTE O ALBACORA	THUNNUS ALALUNGA	419.264,74	1.133.285,52
2010	ALACHA	SARDINELLA AURITA	228.834,29	176.280,09
2010	SARDINA	SARDINA PILCHARDUS	215.678,59	220.432,83
2010	VIEJA COLORADA	SPARISOMA CRETENSE	177.938,10	753.444,36
2010	CHICHARRO	TRACHURUS PICTURATUS	122.188,92	123.155,59
2010	MACHUELO	SARDINELLA MADERENSIS	121.583,29	94.702,19
2010	SAMA DE PLUMA	DENTEX GIBBOSUS	95.905,88	254.499,28
2010	JUREL LIMÓN	PSEUDOCARANX DENTEX	93.837,42	157.119,09
2010	PARGO (3)	PAGRUS PAGRUS	88.629,55	356.334,29
2010	BURRO O RONCADOR	PLECTORHINCHUS MEDITERRANEUS	86.963,90	154.764,32
2010	CHOPA	SPONDYLIOSOMA CANTHARUS	84.253,22	162.088,78
2010	ALFONSIÑO O BESUGO AMERICANO	BERYX SPLENDENS	77.648,70	298.674,96
2010	MERLUZA NEGRA O MERLUZA DE ANGOLA	MERLUCCIOUS POLLI	65.614,00	164.035,00
2010	SALEMA	SARPA SALPA	64.722,31	119.732,22
2010	PETO	ACANTHOCYBIUM SOLANDRI	58.108,91	158.616,38
2010	SARGO	DIPLODUS SARGUS CADENATI	57.358,80	114.690,24
2010	RESTO ESPECIES		1.463.181,94	4.041.695,45
TOTALES			8.161.678,28	13.070.762,27

Año 2011

2011	PATUDO O ATUN DE OJO GRANDE O PATUDO DEL ATLANTICO	THUNNUS OBESUS	3.363.909,50	4.121.495,47
2011	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	KATSUWONUS PELAMIS	1.328.382,96	793.201,80
2011	ATUN CLARO O RABIL O ATUN DE ALETA AMARILLA	THUNNUS ALBACARES	1.293.242,01	1.600.532,04
2011	ESTORNINO	SCOMBER COLIAS	880.002,14	586.484,71
2011	ALACHA	SARDINELLA AURITA	540.817,53	396.392,61
2011	ATUN BLANCO O BONITO DEL NORTE O ALBACORA	THUNNUS ALALUNGA	341.574,49	928.442,47
2011	SARDINA	SARDINA PILCHARDUS	230.474,78	262.585,33
2011	MACHUELO	SARDINELLA MADERENSIS	189.126,50	221.377,28
2011	VIEJA COLORADA	SPARISOMA CRETENSE	161.143,10	620.633,21
2011	CHICHARRO	TRACHURUS PICTURATUS	160.296,24	162.395,02
2011	PEZ ESPADA	XIPHIAS GLADIUS	158.520,90	308.548,83
2011	BURRO O RONCADOR	PLECTORHINCHUS MEDITERRANEUS	130.617,30	275.138,87
2011	FARGO (3)	PAGRUS PAGRUS	117.579,43	439.410,98
2011	SAMA DE PLUMA	DENTEX GIBBOSUS	116.409,09	399.593,12
2011	CHOPA	SPONDYLIOSOMA CANTHARUS	93.479,64	202.192,96
2011	ALFONSIÑO O BESUGO AMERICANO	BERYX SPLENDENS	86.409,56	273.203,96
2011	PETO	ACANTHOCYBIUM SOLANDRI	77.373,64	211.936,78
2011	MOJARRA	DIPLODUS VULGARIS	62.113,77	151.145,14
2011	PEZ DE LIMON	SERIOLA DUMERILI	57.775,49	160.419,31
2011	DENTON CANARIO	DENTEX CANARIENSIS	55.221,40	123.390,61
2011	RESTO ESPECIES		1.330.884,48	3.632.498,22
TOTALES			10.600.042,29	15.415.043,63

Año 2012

2012	LISTADO O BONITO DE VIENTRE RAYADO	KATSUWONUS PELAMIS	6.087.014,25	4.446.866,46
2012	PATUDO O ATUN DE OJO GRANDE O PATUDO DEL ATLANTICO	THUNNUS OBESUS	1.678.798,70	2.653.795,84
2012	ATUN BLANCO O BONITO DEL NORTE O ALBACORA	THUNNUS ALALUNGA	1.433.862,97	3.104.045,63
2012	ESTORNINO	SCOMBER COLIAS	869.804,70	393.666,17
2012	ALACHA	SARDINELLA AURITA	347.055,31	196.720,42
2012	SARDINA	SARDINA PILCHARDUS	198.822,76	234.785,41
2012	VIEJA COLORADA	SPARISOMA CRETENSE	176.700,48	650.783,14
2012	CHICHARRO	TRACHURUS PICTURATUS	161.412,16	143.708,80
2012	FARGO (3)	PAGRUS PAGRUS	91.484,88	343.771,86
2012	MACHUELO	SARDINELLA MADERENSIS	76.297,80	73.475,52
2012	PEZ ESPADA	XIPHIAS GLADIUS	53.741,00	111.728,96
2012	ATUN ROJO O DE ALETA AZUL	THUNNUS THYNNUS	63.629,00	173.389,06
2012	BOQUERON O ANCHOA	ENGRAULIS ENCRASICOLUS	53.354,00	118.300,04
2012	BRECA	PAGELLUS ERYTHRINUS	45.343,30	86.445,41
2012	SAMA DE PLUMA	DENTEX GIBBOSUS	42.952,90	152.701,42
2012	ATUN CLARO O RABIL O ATUN DE ALETA AMARILLA	THUNNUS ALBACARES	42.895,10	95.306,27
2012	PULPO	OCTOPUS VULGARIS	42.136,35	97.909,94
2012	ALFONSIÑO O BESUGO AMERICANO	BERYX SPLENDENS	36.627,02	81.766,41
2012	LIJA ÁSPERA	STEPHANOLEPIS HISPIDUS	35.415,83	53.137,84
2012	MERLUZA O MERLUZA EUROPEA	MERLUCCIIUS MERLUCCIIUS	33.600,67	101.311,23
2012	RESTO ESPECIES		630.123,78	1.989.701,72
TOTALES			11.978.592,92	15.302.287,32

8L/PE-2394 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre peso del sector de la pesca artesanal respecto de la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.252, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.95.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre peso del sector de la pesca artesanal respecto de la acuicultura, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

PESO DEL SECTOR DE LA PESCA ARTESANAL RESPECTO DE LA ACUICULTURA,

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Teniendo en cuenta los datos del año 2011, se tiene que en el archipiélago se han comercializado un total de **16.985.938,36 Kg** de pesca en fresco procedente del sector de la pesca artesanal, así como del sector de la Acuicultura, según el siguiente desglose:

Año 2011				
Categoría	(Kg)	%	Valor Mercado (€)	%
Pesca Fresca	10.600.042,29	62,40%	15.415.043,63 €	35,50%
Acuicultura	6.385.896,07	37,60%	28.007.659,67 €	64,50%
Total:	16.985.938,36		43.422.703,30 €	

La producción actual de pesca en fresco (pesca extractiva), representa casi el 62,40 % del total de la producción de la pesca en Canarias, si la comparamos con la producción de pesca en cautividad (Acuicultura).

El valor de mercado de la producción de la pesca en Canarias en el año 2011 (Pesca fresca y pesca en cautividad (Acuicultura)), ha supuesto una actividad económica de casi 43,5 millones de Euros, del cual casi el 64,50% corresponde a la producción procedente de la Acuicultura y el 35,50% restante de la producción de la pesca artesanal.

De los datos aportados por el Instituto Social de la Marina sobre afiliados al Régimen Especial del Mar, se tiene que el número de puestos de trabajo estimados asociados a la pesca extractiva a principios del año 2012, era de unos 1.455.

En el caso de la Acuicultura, ese dato se estimaba en cuanto al empleo directo, en torno a 130 personas en las instalaciones de producción, mientras que las empresas de comercialización ocupaban a tiempo completo o parcial a unos 70 trabajadores, es decir unos 200 puestos de trabajo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2398 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre viaje a Francia del presidente del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.250, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.96.- De la Sra. diputada D.ª Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre viaje a Francia del presidente del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIAJE A FRANCIA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

I. Objetivos del viaje

El objetivo fundamental del viaje era el de movilizar el apoyo del gobierno francés en la defensa e impulso de los intereses de la ultraperiferia a través de su Ministro de las Ultramar, en tanto que responsable del gobierno de la república francesa de los expedientes RUP.

Además, el Gobierno de Canarias pretende lograr el apoyo del Estado francés para movilizar recursos financieros a favor de las RUP en el marco del Pacto por el Crecimiento y el Empleo.

II. Resultados obtenidos

La reunión con el Ministro Lurel permitió abordar en profundidad los principales temas de actualidad relativos a los intereses RUP en la agenda europea. Entre los temas abordados se trató el estado actual de la negociación de los Fondos Estructurales para el periodo 2014-2020, especialmente las previsiones relativas a la asignación específica RUP y a la cooperación territorial, la valoración y seguimiento de la Comunicación de la Comisión Europea sobre las RUP, aprobada el 20 de junio de 2012 o la renovación de la Decisión sobre el Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM) para el periodo 2014-2020, dada su proximidad con la figura fiscal del “octroi de mer” en los DOM.

El representante del Estado francés se comprometió a movilizar al Gobierno francés para que se implique en profundidad en la mejora del estatus de las RUP en el seno de la UE en un momento clave para consolidar su futuro encaje en la Unión.

Por su parte, el encuentro con el Embajador de España permitió analizar la propuesta de la Comisión Europea de Marco Financiero de la UE para el septenio 2014-2020 desde la perspectiva del Gobierno francés, así como los cauces para tratar de obtener una mejor dotación para la asignación específica RUP.

El Embajador aprovechó el encuentro para abordar otros temas de interés, entre ellos, animar a Canarias a mejorar la promoción turística para atraer más turistas franceses a Canarias y cómo facilitar aún más la distribución del plátano de Canarias en Francia, gran mercado para este producto ya que la producción de plátanos de Martinica y de Guadalupe sólo cubre una pequeña parte del mercado francés.

III. Agenda

22 de julio de 2012: Llegada a París.

23 de julio de 2012: Reuniones de trabajo:

10h00 Reunión en la Embajada de España con el Embajador de España en París.

12h30 Reunión con el Ministro de las Ultramar del Gobierno francés.

13h30 Almuerzo de trabajo ofrecido por el Ministro de las Ultramar en la sede del Ministerio.

16h55 Viaje de vuelta.

IV. Delegación desplazada

Los componentes de la delegación que acompañó al presidente fueron: el Director General de Relaciones Exteriores, el Director General de Comunicación, el Director General de Asuntos Económicos con la UE, el Delegado del Gobierno de Canarias en Bruselas y una Secretaria del presidente.

V. Coste

Los costes del viaje ascendieron a 14.277,75 €.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2399 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre viajes fuera de España que tienen previsto realizar el presidente y el vicepresidente del Gobierno, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.253, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.97.- De la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del GP Popular, sobre viajes fuera de España que tienen previsto realizar el presidente y el vicepresidente del Gobierno, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Cristina Tavío Ascanio, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIAJES FUERA DE ESPAÑA QUE TIENEN PREVISTO REALIZAR EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Sin perjuicio de que el control parlamentario se ejerce sobre la acción del Gobierno, es decir sobre actuaciones realizadas, las agendas del presidente y del vicepresidente se van ajustando a las circunstancias y necesidades de cada momento, sin que se pueda, por lo tanto, dar respuesta a la pregunta planteada.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2404 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre procedimientos de redistribución de efectivos que se han completado o se prevé completar en 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 272, de 19/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.166, de 25/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.98.- Del Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre procedimientos de redistribución de efectivos que se han completado o se prevé completar en 2012, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. José Miguel Ruano León, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre:

PROCEDIMIENTOS DE REDISTRIBUCIÓN DE EFECTIVOS QUE SE HAN COMPLETADO O SE PREVÉ COMPLETAR EN 2012,

recabada la información, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

” 1º) La **Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 12/2011**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, establece:

Décimo novena.- Racionalización y distribución de efectivos.

1. Con el objetivo de proceder a la racionalización de las plantillas y efectivos de los distintos departamentos de la Administración autonómica y de sus organismos autónomos, la consejería competente en materia de función pública determinará los criterios generales a que habrán de ajustarse tales procesos, así como los indicadores y sus valores de referencia para la asignación de puestos y efectivos a cada unidad.

En el caso de que reorganizaciones administrativas u otras medidas de racionalización originasen la movilidad de personas, siempre que no impliquen cambio de isla de residencia o el traspaso de puestos en un ámbito que exceda al de un único departamento u organismo autónomo, corresponderá a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad resolver la distribución de tales medios, previa audiencia de los departamentos afectados.

Cuando las medidas previstas en el párrafo anterior se limiten al ámbito de un único departamento u organismo autónomo, éstos formularán una propuesta que deberá ser informada favorablemente por la Dirección General de la Función Pública.

2. Por razones asistenciales, organizativas o funcionales podrá encomendarse al personal estatutario del Servicio Canario de la Salud funciones a desempeñar en otro centro o unidad distinta al de su ámbito de nombramiento o servicios conjuntos en dos o más centros, aun cuando mantengan su vinculación a uno solo de ellos.

En ambos supuestos, continuarán percibiendo las retribuciones correspondientes a su puesto de trabajo, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio a que tengan derecho, en su caso.

2º) El Gobierno de Canarias, en su sesión de 12 de enero de 2012, acordó adoptar medidas para la racionalización y distribución de efectivos y de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, a fin de impulsar y favorecer la efectiva aplicación y desarrollo de las previsiones contenidas en la citada Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 12/2011, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012.

El citado Acuerdo de Gobierno estableció las siguientes áreas funcionales, como aquéllas por las que deberían comenzar los estudios y análisis conducentes a un mejor dimensionamiento y eficiencia de la estructura de los recursos humanos:

- Área de Recursos Humanos.
- ° Gestión de Personal.
- ° Nóminas.
- Área de Registro.
- Área de mantenimiento, conductores y subalternos.
- Área de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Área de Subvenciones y aportaciones dinerarias.
- Área de Contratación y Encomiendas de Gestión.
- Área de Inspección.
- Área de Gestión de Ingresos Públicos.

Además de ello, dispuso la constitución de distintos grupos de trabajo, uno de Coordinación, y varios de carácter técnico, que permitiesen articular las actuaciones precisas para dar cumplimiento a los objetivos fijados.

3º) El 15 de febrero de 2012 se procedió a la constitución del **Grupo de Trabajo de Coordinación** previsto en el apartado Segundo, 1º) del citado Acuerdo de Gobierno, al que, conforme a lo señalado en el mismo, corresponde el establecimiento del orden de prelación en que serán estudiadas y analizadas las áreas funcionales relacionadas en el apartado Primero del propio Acuerdo, y antes reseñadas.

Los estudios y análisis de las distintas áreas pusieron de manifiesto la existencia de órganos, unidades y servicios en los que resulta precisa una actuación inmediata, por encontrarse infradotados, y en los que la consecución de la máxima eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público exigían la adopción de medidas que permitieran dar urgente respuesta a sus necesidades de personal.

4º) Para hacer posible dicha actuación urgente en los supuestos en que fuese apreciada su necesidad, el Gobierno, en su sesión del 4 de abril de 2012, acordó que el Grupo de Trabajo de Coordinación creado por el AG de 12 de enero de 2012, previa audiencia del Departamento o Departamentos afectados, en la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno, daría cuenta al Gobierno de los órganos, unidades y servicios en los que resultase necesaria la dotación urgente de personal, especificando número de efectivos precisos, órganos de los que pudieran ser reclutados, e instrumentos jurídicos apropiados para la adopción de las medidas adecuadas.

5º) De conformidad con lo previsto en la citada Disposición Adicional Decimonovena de la Ley 12/2011, y Acuerdo de Gobierno de referencia, previas las reuniones de trabajo, análisis de necesidades y estudios pertinentes, a lo largo de este año 2012 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

I.- Acuerdo de Gobierno de 27 de abril de 2012.

El Gobierno toma conocimiento del Informe formulado por el Grupo de Trabajo de Coordinación, de fecha 25 de abril de 2012, en relación con **Personal Subalterno**, concretado en la procedencia de adscripción funcional a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad (Dirección General de Patrimonio y Contratación), de un total de veinte empleados públicos (dos procedentes de cada uno de los Departamentos en que se estructura la Administración Autonómica, y uno de cada uno de los Organismos Autónomos Servicio Canario de la Salud y

Servicio Canario de Empleo) para la realización de **funciones de vigilancia de las dependencias administrativas**, con el objetivo de avanzar en la racionalización de los efectivos de la Agrupación Profesional de Subalternos y de las categorías profesionales asimiladas (relacionadas en Anexo I al propio informe) contribuyendo así a la reducción de los elevados costes de la actual contratación externalizada de estos servicios.

Al propio tiempo se mandataba a la Dirección General de la Función Pública para el desarrollo de cuantas actuaciones resultasen precisas para hacer efectiva dichas adscripciones, las cuales se efectuaron mediante las correspondientes Resoluciones de Movilidad Funcional (respecto del Personal Laboral) o de Atribución Temporal de Funciones (respecto del Personal Funcionario).

II.- Acuerdo de Gobierno de 10 de mayo de 2012.

El Gobierno toma conocimiento del informe formulado por el Grupo de Trabajo de Coordinación, de fecha 9 de mayo de 2012, de adscripción funcional a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad (Dirección General de Tributos) de un total de dieciocho efectivos (dos empleados públicos procedentes de cada uno de los Departamentos), con destino actual en las islas de Tenerife y Gran Canaria, Auxiliares o Administrativos, para la realización de visitas a los locales donde se desarrolla actividad económica (empresarial o profesional) y requerir la presentación de determinada documentación, como instrumento de **prevención del fraude fiscal**, mediante la detección de hechos imponderables no declarados.

Al igual que en el caso anterior, por la Dirección General de la Función Pública fueron realizadas las actuaciones y dictadas las Resoluciones pertinentes.

III.- Acuerdo de Gobierno de 17 de mayo de 2012.

El Gobierno toma conocimiento de los informes, de fechas 25 de abril y 14 de mayo de 2012, formulados por el Grupo de Trabajo de Coordinación creado en virtud del Acuerdo de Gobierno de 12 de enero de 2012, en virtud de los que se formula propuesta de adscripción funcional a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías) de tres empleados públicos, con la finalidad de atender necesidades perentorias del Servicio de Desarrollo de la citada Dirección General.

También en este último caso, la Dirección General de la Función Pública adoptó las Resoluciones pertinentes para formalizar las citadas adscripciones funcionales.

6º) Finalmente, señalar que además de las citadas actuaciones, se han desarrollado numerosas sesiones de trabajo, con participación de la Dirección General de la Función Pública, la Inspección General de Servicios y la Intervención General, a fin de realizar un profundo análisis de las estructuras administrativas de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos, a fin de ir identificando Unidades y Servicios deficitarios, al tiempo que aquéllos otros que en un momento determinado pudieran aportar recursos de determinados Cuerpos/Escalas/Categorías Profesionales, contribuyendo de este modo a una racionalización de dichas estructuras y, en definitiva, a una más adecuada distribución de los efectivos de personal.

”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2414 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre convocatoria de la comisión bilateral con el Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.254, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.99.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre convocatoria de la comisión bilateral con el Estado, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN BILATERAL CON EL ESTADO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la medida que procede que la Comisión Bilateral se celebre en este último semestre del año, la misma se ha de producir en breve.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2415 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el ARI de Jinámar y el ARU de Los Marineros de Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.322, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.100.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el ARI de Jinámar y el ARU de Los Marineros de Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ARI DE JINÁMAR Y EL ARU DE LOS MARINOS DE TELDE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El procedimiento que articula la normativa vigente para la aprobación de las Áreas es el siguiente: los promotores de las Áreas son los Ayuntamientos, que han de presentar el correspondiente proyecto ante el Instituto Canario de la Vivienda. El citado Organismo Autónomo acomete la tramitación del proyecto y entabla un proceso de colaboración con las corporaciones locales, al objeto de subsanar posibles lagunas o correcciones que precise el mismo.

Seguidamente, el Instituto Canario de la Vivienda remite el proyecto al Ministerio de Fomento, al objeto de su posterior aprobación en Comisión Bilateral Canarias- Estado, de acuerdo con los objetivos convenidos para ese ejercicio.

En consecuencia, y respecto a los Barrios de Jinámar y de los Marineros, se está a la espera de que el Ayuntamiento presente una memoria y una ficha financiera susceptible de aprobación con los criterios establecidos en la normativa vigente”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2417 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre las ayudas a las viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.323, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.101.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre las ayudas a las viviendas de protección oficial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS AYUDAS A LAS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actual coyuntura de crisis económica ha conllevado todo un conjunto de medidas de recortes y ajustes presupuestarios.

Precisamente, en este contexto, el Estado procedió a la supresión de la ayuda estatal directa a la entrada (AEDE) ya hace dos años, en concreto mediante el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

Por su parte, el Gobierno de Canarias, ha mantenido la ayuda autonómica hasta la máxima fecha que ha sido posible, procediendo en el presente año a su eliminación, aunque manteniendo un periodo de transitoriedad de la misma previsto en el Decreto 77/2012, de 30 de agosto, que modifica los Decretos 135/2009, de 20 de octubre, por el que se regulan las actuaciones del Plan de vivienda de Canarias para el periodo 2006-2012; 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad del Instituto Canario de la Vivienda; 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, y 114/1999, de 25 de mayo, por el que se fijan las condiciones de venta y se establece la subvención para la adquisición de las viviendas de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, acogidas a los Planes Canarios de Vivienda I y II, que fueron adjudicadas en régimen de alquiler (BOC nº 176, de 7 de septiembre).

Esta medida tiene lugar en un momento como el actual en el que el precio de la vivienda libre ha descendido notablemente acercándose al de la vivienda protegida”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2419 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la subvención a la Promoción de La Pardilla, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.324, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.102.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre la subvención a la Promoción de La Pardilla, Telde, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SUBVENCIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA PARDILLA, TELDE,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SAU (Visocan) no otorga ningún tipo de subvención”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2420 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre subvención a empresa para construir viviendas protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.325, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.103.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre subvención a empresa para construir viviendas protegidas, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

SUBVENCIÓN A EMPRESA PARA CONSTRUIR VIVIENDAS PROTEGIDAS,

recabada la información, de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que la sociedad mercantil pública Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias SAU (Visocan) no otorga ningún tipo de subvención”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2429 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de La Gomera en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.255, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.104.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de La Gomera en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el SEFCAN la inversión en Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el cabildo Insular de La Gomera, contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2012 asciende a 86.959,00 euros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2430 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de El Hierro en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.256, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.105.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de El Hierro en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el SEFCAN la inversión en Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el cabildo Insular de El Hierro, contempladas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2012 asciende a 203.572,00 euros.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2431 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de La Palma en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.257, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.106.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de La Palma en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC DE 2012,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el SEFCAN la inversión en Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el cabildo Insular de La Palma, contempladas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2012 asciende a 1.233.685,00 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2432 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Tenerife en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.258, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.107.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Tenerife en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC DE 2012,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el SEFCAN la inversión en Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el cabildo Insular de Tenerife, contempladas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2012 asciende a 1.601.149,00 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2433 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Gran Canaria en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.259, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.108.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Gran Canaria en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre:

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC DE 2012,

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el SEFCAN la inversión en Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el cabildo Insular de Gran Canaria, contempladas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2012 asciende a 300.000,00 euros”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2434 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Lanzarote en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.260, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.109.- De la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Lanzarote en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el SEFCAN la inversión en Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Lanzarote, contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2012 asciende a 264.286,00 euros.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2435 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Fuerteventura en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.261, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.110.- De la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del GP Popular, sobre inversión en prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Fuerteventura en los Presupuestos de la CAC de 2012, dirigida al Sr. consejero Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Milagros Bethencourt Aguilar, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIÓN EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INFRAESTRUCTURAS Y MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAC DE 2012,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en el SEFCAN la inversión en Prevención de incendios e infraestructuras y medidas medioambientales para el Cabildo Insular de Fuerteventura, contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2012 asciende a 85.715,00 euros.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2437 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria respecto de los Programas de Viabilidad de Televisión Pública de Canarias, SA, y Radio Pública de Canarias, SA, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.143, de 24/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.111.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria respecto de los Programas de Viabilidad de Televisión Pública de Canarias, SA, y Radio Pública de Canarias, SA, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE VIABILIDAD DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, SA, Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, PE-2437

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE VIABILIDAD DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, SA, Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, PE-2441

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Tanto el Ente Público RTVC como las sociedades mercantiles públicas TVPC, SA. y RPC, S.A. forman parte del sector público autonómico (art. 2 Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda de Canarias –en adelante, LHC– y, en concreto, forman parte del sector público con presupuesto limitativo, regulado en art.3.1, estar mayoritariamente financiados mediante transferencias presupuestarias procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Dicha integración en el sector público autonómico, determina, en principio, que los aspectos presupuestarios y de gestión de personal – en cuanto política de gasto de personal- vengan sujetos a las normas específicas previstas para dicho sector público, marcadas en cada momento por la legislación directamente aplicable y, en desarrollo de dicha legislación, marcados por el Gobierno de Canarias, en cuanto órgano de composición democrática que asume la dirección y coordinación de dicho sector público, tal como previene el art. 27 de la LHC, a cuyo tenor:

1. Los sujetos que integran el sector público autonómico adecuarán su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, en un marco de objetividad y transparencia en su actividad administrativa.

2. La programación y ejecución de la actividad económico-financiera del sector público autonómico tendrá como finalidad el desarrollo de objetivos y el control de la gestión de los resultados, contribuyendo a la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, **de acuerdo con las políticas de gasto establecidas por el Gobierno y en función de los recursos disponibles.**

3. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias observará los adecuados cauces de cooperación y coordinación con otras administraciones públicas, a fin de racionalizar el empleo de los recursos con los que se dota el sector público autonómico.

4. Los titulares de los entes y órganos administrativos que componen el sector público autonómico serán responsables de la consecución de los objetivos fijados, promoviendo un uso eficiente de los recursos públicos y prestando un servicio de calidad a los ciudadanos.

3. Tal sometimiento a la normativa propia del sector público autonómico se contempla, igualmente, en la legislación específica de RTVC y, en concreto en los capítulos V (Medios de control) y VII (Régimen financiero y patrimonial), y DA 2ª de la Ley Territorial 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la CA Canarias.

4. Desde dicha perspectiva, y siempre y cuando nos hallemos ante el régimen de política de gasto público y de política de gastos de personal, han de entenderse plenamente vinculantes para RTVC y sus sociedades dependientes, tanto el acuerdo del Gobierno de Canarias de 10 de febrero de 2012, sobre “Medidas para racionalizar la actividad de las sociedades mercantiles pública y cumplir con los objetivos de déficit público establecidos para la Comunidad Autónoma de Canaria”, como las Órdenes Departamentales de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de aprobación de los programas de viabilidad de tales entidades.

También serán vinculantes, sin necesidad de intermediación de tales acuerdos, las disposiciones normativas que en tales materias le fueren directamente aplicables.

5. El régimen expuesto no es, en absoluto, incompatible con el régimen competencial reconocido al Ente Público RTVC y a los órganos que lo integran, en su normativa reguladora, contenida en la Ley Territorial 8/1984 y en su Reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 153/2001, competencias todas ellas que habrán de ejercerse, en cuanto afecte a la política de gasto general y de personal, con arreglo a los límites e instrucciones referenciados, ya que la autonomía de funcionamiento no implica, en absoluto, ilimitación del gasto,

sino que, antes al contrario, se ejerce la autonomía competencial dentro del límite presupuestario y de gasto que se señale por los órganos competentes y, en este caso, por el Gobierno de Canarias y, en desarrollo de sus acuerdos, por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

6. El art.12,e) del Reglamento de Organización y funcionamiento del Ente Público Radiotelevisión Canaria atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar, con carácter definitivo, las plantillas de RTVC y sus modificaciones, así como las de sus sociedades. Dicha competencia, en sí misma considerada, no ha sido afectada por los Programas de Viabilidad referenciados, que no entran a regular, en sí mismo, el contenido de las plantillas, sin perjuicio, claro está, de que cualquier limitación o reducción presupuestaria derivada de dichos Programas –cuya competencia corresponde al Gobierno de Canarias- haya de tener una incidencia indirecta en la conformación de la plantilla de cada ejercicio de las distintas sociedades del sector público.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2441 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria respecto de los Programas de Viabilidad de Televisión Pública de Canarias, SA, y Radio Pública de Canarias, SA, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.143, de 24/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.112.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acuerdo del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria respecto de los Programas de Viabilidad de Televisión Pública de Canarias, SA, y Radio Pública de Canarias, SA, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE VIABILIDAD DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, SA, Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, PE-2437

ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE VIABILIDAD DE TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, SA, Y RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, SA, PE-2441

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. Tanto el Ente Público RTVC como las sociedades mercantiles públicas TVPC, SA. y RPC, S.A. forman parte del sector público autonómico (art. 2 Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda de Canarias –en adelante, LHC- y, en concreto, forman parte del sector público con presupuesto limitativo, regulado en art.3.1, estar mayoritariamente financiados mediante transferencias presupuestarias procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Dicha integración en el sector público autonómico, determina, en principio, que los aspectos presupuestarios y de gestión de personal – en cuanto política de gasto de personal- vengán sujetos a las normas específicas previstas para dicho sector público, marcadas en cada momento por la legislación directamente aplicable y, en desarrollo de dicha legislación, marcadas por el Gobierno de Canarias, en cuanto órgano de composición democrática que asume la dirección y coordinación de dicho sector público, tal como previene el art. 27 de la LHC, a cuyo tenor:

1. Los sujetos que integran el sector público autonómico adecuarán su gestión económico-financiera al cumplimiento de la eficacia en la consecución de los objetivos fijados y de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, en un marco de objetividad y transparencia en su actividad administrativa.

2. La programación y ejecución de la actividad económico-financiera del sector público autonómico tendrá como finalidad el desarrollo de objetivos y el control de la gestión de los resultados, contribuyendo a la continua mejora de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, **de acuerdo con las políticas de gasto establecidas por el Gobierno y en función de los recursos disponibles.**

3. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias observará los adecuados cauces de cooperación y coordinación con otras administraciones públicas, a fin de racionalizar el empleo de los recursos con los que se dota el sector público autonómico.

4. Los titulares de los entes y órganos administrativos que componen el sector público autonómico serán responsables de la consecución de los objetivos fijados, promoviendo un uso eficiente de los recursos públicos y prestando un servicio de calidad a los ciudadanos.

3. Tal sometimiento a la normativa propia del sector público autonómico se contempla, igualmente, en la legislación específica de RTVC y, en concreto en los capítulos V (Medios de control) y VII (Régimen financiero y patrimonial), y DA 2ª de la Ley Territorial 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la CA Canarias.

4. Desde dicha perspectiva, y siempre y cuando nos hallemos ante el régimen de política de gasto público y de política de gastos de personal, han de entenderse plenamente vinculantes para RTVC y sus sociedades dependientes, tanto el acuerdo del Gobierno de Canarias de 10 de febrero de 2012, sobre “Medidas para racionalizar la actividad de las sociedades mercantiles pública y cumplir con los objetivos de déficit público establecidos para la Comunidad Autónoma de Canaria”, como las órdenes departamentales de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de aprobación de los programas de viabilidad de tales entidades.

También serán vinculantes, sin necesidad de intermediación de tales acuerdos, las disposiciones normativas que en tales materias le fueren directamente aplicables.

5. El régimen expuesto no es, en absoluto, incompatible con el régimen competencial reconocido al Ente Público RTVC y a los órganos que lo integran, en su normativa reguladora, contenida en la Ley Territorial 8/1984 y en su Reglamento de organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 153/2001, competencias todas ellas que habrán de ejercerse, en cuanto afecte a la política de gasto general y de personal, con arreglo a los límites e instrucciones referenciados, ya que la autonomía de funcionamiento no implica, en absoluto, ilimitación del gasto, sino que, antes al contrario, se ejerce la autonomía competencial dentro del límite presupuestario y de gasto que se señale por los órganos competentes y, en este caso, por el Gobierno de Canarias y, en desarrollo de sus acuerdos, por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

6. El art.12,e) del Reglamento de organización y funcionamiento del Ente Público Radiotelevisión Canaria atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar, con carácter definitivo, las plantillas de RTVC y sus modificaciones, así como las de sus sociedades. Dicha competencia, en sí misma considerada, no ha sido afectada por los programas de viabilidad referenciados, que no entran a regular, en sí mismo, el contenido de las plantillas, sin perjuicio, claro está, de que cualquier limitación o reducción presupuestaria derivada de dichos Programas –cuya competencia corresponde al Gobierno de Canarias- haya de tener una incidencia indirecta en la conformación de la plantilla de cada ejercicio de las distintas sociedades del sector público.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2443 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre incumplimiento de la legislación de servicios sociales por los centros de atención a personas mayores o personas con discapacidad comunicados a la Sección de lo Civil-Discapacidad de la Fiscalía Provincial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.326, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.113.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre incumplimiento de la legislación de servicios sociales por los centros de atención a personas mayores o personas con discapacidad comunicados a la Sección de lo Civil-Discapacidad de la Fiscalía Provincial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INCUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES POR LOS CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMUNICADOS A LA SECCIÓN DE LO CIVIL-DISCAPACIDAD DE LA FISCALÍA PROVINCIAL,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 17 de abril de 2012 se firmó un convenio de colaboración con la Fiscalía para establecer cauces de comunicación y colaboración en materia de asuntos sociales, en concreto de protección de personas mayores y discapacitadas en servicios y centros públicos y privados de la Comunidad Autónoma Canaria.

El día 20 de abril se emitió informe a Fiscalía con la situación de varias residencias de mayores en Las Palmas. En dicho informe a Fiscalía se remite documentación de dos residencias de mayores de la ciudad de Las Palmas, de las que se les envía las últimas actas de Inspección, así como los informes proponiendo incoación de expediente sancionador a las mismas.

Así mismo, señalar que se siguen manteniendo los cauces de comunicación y colaboración entre las dos administraciones firmantes del Convenio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2444 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre incumplimientos por los centros considerados infracciones administrativas graves o muy graves comunicados a la Sección de lo Civil-Discapacidad de la Fiscalía Provincial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.327, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.114.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre incumplimientos por los centros considerados infracciones administrativas graves o muy graves comunicados a la Sección de lo Civil-Discapacidad de la Fiscalía Provincial, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INCUMPLIMIENTOS POR LOS CENTROS CONSIDERADOS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES O MUY GRAVES COMUNICADOS A LA SECCIÓN DE LO CIVIL-DISCAPACIDAD DE LA FISCALÍA PROVINCIAL,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Viceconsejería de Políticas Sociales e Inmigración, con fecha 20 de abril de 2012, se emitió informe a Fiscalía con la situación de varias residencias de Mayores en Las Palmas. En dicho informe, se remitió documentación relativa a dos centros de mayores, adjuntándose las últimas Actas de Inspección, así como los informes proponiendo incoación de expediente sancionador a los mismos.

Así mismo, señalar que se siguen manteniendo los cauces de comunicación y colaboración entre las dos administraciones firmantes del convenio.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2445 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención a personas mayores como responsables de infracciones administrativas leves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.328, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.115.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención a personas mayores como responsables de infracciones administrativas leves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES INSTRUIDOS Y SANCIONES IMPUESTAS A TITULARES DE CENTRO O SERVICIO DESTINADO A LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES COMO RESPONSABLES DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS LEVES,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro con la información solicitada

Expedientes instruidos			Sanciones impuestas	
2010	Infracciones leves	0	Infracciones leves	0
2011	Infracciones leves	0	Infracciones leves	1
2012	Infracciones leves	0	Infracciones leves	0

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2446 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención a personas mayores como responsables de infracciones administrativas graves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.329, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.116.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención a personas mayores como responsables de infracciones administrativas graves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

EXPEDIENTES INSTRUIDOS Y SANCIONES IMPUESTAS A TITULARES DE CENTRO O SERVICIO DESTINADO A LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES COMO RESPONSABLES DE INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS GRAVES,

recabada la información, de la Consejería Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta cuadro con la información solicitada

Expedientes Instruidos			Sanciones Impuestas	
2010	Infracciones graves	0	Infracciones graves	0
2011	Infracciones graves	0	Infracciones graves	0
2012	Infracciones graves	0	Infracciones graves	0

...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2447 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención de personas mayores como responsables de infracciones administrativas muy graves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.330, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.117.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención de personas mayores como responsables de infracciones administrativas muy graves, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

Expedientes instruidos y sanciones impuestas a titulares de centro o servicio destinado a la atención de personas mayores como responsables de infracciones administrativas muy graves,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Expedientes Instruidos			Sanciones Impuestas	
2010	Infracciones muy graves	3	Infracciones muy graves	8
2011	Infracciones muy graves	4	Infracciones muy graves	5
2012	Infracciones muy graves	2	Infracciones muy graves	0

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2448 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre técnicas de reproducción humana asistida en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.144, de 24/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.118.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre técnicas de reproducción humana asistida en los hospitales públicos, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La cartera de servicios de los hospitales públicos designados “de referencia” en Canarias para la realización de técnicas de reproducción humana asistida, incluye los siguientes:

- Banco de semen
- Inseminación artificial
- Fecundación in vitro
- Donación de ovocitos
- Cultivos prolongados
- Congelación de embriones
- ICSI (inyección intracitoplásmica de espermatozoides).”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2449 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre centros concertados con el Servicio Canario de la Salud para técnicas de reproducción humana asistida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.145, de 24/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.119.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre centros concertados con el Servicio Canario de la Salud para técnicas de reproducción humana asistida, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

CENTROS CONCERTADOS CON EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD PARA TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe ningún centro concertado que realice dicha técnica”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2450 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre centros de referencia de reproducción humana asistida para pacientes de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 277, de 21/9/12.)

(Registro de entrada núm. 7.146, de 24/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.120.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre centros de referencia de reproducción humana asistida para pacientes de Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figueroa Force, del GP Popular, sobre:

CENTROS DE REFERENCIA DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA PARA PACIENTES DE LANZAROTE,

recabada la información, de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Unidad de reproducción humana asistida del Hospital Universitario de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, fue designada por Orden del consejero de Sanidad y Consumo, de fecha 12 de junio de 1998 (BOC nº 118, de 1 de septiembre de 1999), como único centro de referencia autonómico para el tratamiento de la infertilidad humana con técnicas de reproducción asistida extracorpórea.

Únicamente fue exceptuada de esta referencia el área de salud de Gran Canaria, mediante la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de 21 de diciembre de 2001 (BOC nº 019, de 8 de febrero de 2002), que resolvió designar a la Unidad de reproducción humana asistida del Hospital Universitario Materno-Infantil de Canarias, como centro de referencia insular para los tratamientos de Infertilidad para el Área de Gran Canaria.

Por tanto, el centro de referencia de reproducción Humana Asistida para los pacientes de la isla de Lanzarote es la Unidad de reproducción humana asistida del Hospital Universitario de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2464 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre viviendas de Fuerteventura con todos sus miembros en situación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.331, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.121.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre viviendas de Fuerteventura con todos sus miembros en situación de desempleo, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VIVIENDAS DE FUERTEVENTURA CON TODOS SUS MIEMBROS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a la materia objeto de la pregunta, la competencia para su respuesta corresponde a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.”

No obstante lo anterior, con esta fecha se ha procedido a solicitar al citado Departamento, información al respecto.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2465 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el futuro Museo Arqueológico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.332, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.122.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el futuro Museo Arqueológico de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL FUTURO MUSEO ARQUEOLÓGICO DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con cargo al programa presupuestario destinado al Patrimonio Cultural que gestiona la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural de esta Consejería, no se dispone de fondos al efecto.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2468 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre alumnos en el curso 2012/2013 en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.262, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.123.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre alumnos en el curso 2012/2013 en los centros educativos de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ALUMNOS EN EL CURSO 2012/2013 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El alumnado matriculado para el presente curso escolar 2012-2013 en los Centros públicos de Fuerteventura, datos obtenidos del Modelo 0 a fecha 9 de octubre de 2012, se detalla seguidamente, Tabla I, con expresión del Centro en el que se ha formalizado su matrícula.

Tabla I:

Denominación	Infantil	Primaria	ESO	Bachillerato	Total
CEIP Agua De Bueyes	1	5			6
CEIP Agustín Millares Carló	216	444			660
CEIP Alcaldesa Amparo Torres	2	16			18
CEIP Ampuyenta	6	13			19
CEIP Antoñito el Farero	134	269			403
CEIP Bernabé Figueroa Umpiérrez	132	200			332
CEIP Cardón	3	6			9
CEIP Costa Calma	169	311			480
CEIP Cristóbal García Blairzy	265	478			743
CEIP Domingo Juan Manrique	20	50			70
CEIP El Ciervo	184	326			510
CEIP Francisca Pérez	32	71			103
CEIP Francisco Navarro Artilles	70	166			236
CEIP General Cullén Verdugo	8	24			32
CEIP Gran Tarajal	130	289			419
CEIP Gumersindo Martell	10	12			22
CEIP La Asomada	2	3			5
CEIP La Hubara	163	74			237
CEIP La Lajita	68	142			210
CEIP La Oliva	62	144			206
CEIP Lajares	64	122			186
CEIP Las Playitas	9	36			45
CEIP Los Llanos de la Concepción	2	8			10
CEIP María Castrillo García	130	248			378
CEIP Morro Jable	212	332			544
CEIP Pablo Neruda	224	421			645
CEIP Pájara	44	99			143
CEIP Parque Natural Corralejo	84	176			260
CEIP Poeta Domingo Velázquez	193	299			492
CEIP Puerto del Rosario	229	409			638
CEIP San José de Calasanz	174	362			536
CEIP Tarajalejo	32	83			115
CEIP Tefía	4	17			21
CEIP Tesejerague	23	43			66
CEIP Tesjuates	3	12			15
CEIP Tindaya	5	31			36
CEIP Tiscamanita	11	19			30
CEIP Tostón	20	28			48
CEIP Tuineje	22	83			105
CEIP Valles de Ortega	11	12			23
CEIP Villaverde	58	128			186
CEO Antigua	100	255	294		649
CEO Puerto Cabras	176	474	410		1060
IES Corralejo			464	120	584

Denominación	Infantil	Primaria	ESO	Bachillerato	Total
IES Gran Tarajal			463	112	575
IES Jandía			393	115	508
IES La Oliva			330	62	392
IES Puerto del Rosario			442	200	642
IES San Diego de Alcalá			477	328	805
IES Santo Tomás de Aquino			331	142	473
IES Vigán			500	115	615
Total	3.507	6.740	4.104	1.194	15.545

Mediante la Tabla II se ofrece, seguidamente, el número de grupos de alumnado autorizados, para el presente curso escolar 2012/2013, en cada centro:

Tabla II:

Denominación	Infantil	Primaria	ESO	Bachillerato	Total
CEIP Agua de Bueyes	0	1			1
CEIP Agustín Millares Carló	9	18			27
CEIP Alcaldesa Amparo Torres	1	1			2
CEIP Ampuyenta	1	1			2
CEIP Antofito el Farero	6	12			18
CEIP Bernabé Figueroa Umpiérrez	6	9			15
CEIP Cardón	0	1			1
CEIP Costa Calma	8	13			21
CEIP Cristóbal García Blairzy	11	19			30
CEIP Domingo Juan Manrique	1	3			4
CEIP El Ciervo	7	13			20
CEIP Francisca Pérez	2	4			6
CEIP Francisco Navarro Artilles	3	7			10
CEIP General Cullén Verdugo	1	1			2
CEIP Gran Tarajal	6	12			18
CEIP Gumersindo Martell	1	1			2
CEIP La Asomada	0	1			1
CEIP La Hubara	7	4			11
CEIP La Lajita	3	7			10
CEIP La Oliva	3	7			10
CEIP Lajares	3	6			9
CEIP Las Playitas	1	2			3
CEIP Los Llanos de la Concepción	0	1			1
CEIP María Castrillo García	6	12			18
CEIP Morro Jable	9	14			23
CEIP Pablo Neruda	9	18			27
CEIP Pájara	2	6			8
CEIP Parque Natural Corralejo	4	8			12
CEIP Poeta Domingo Velázquez	9	13			22
CEIP Puerto del Rosario	10	17			27
CEIP San José de Calasanz	8	15			23
CEIP Tarajalejo	2	4			6
CEIP Tefía	1	1			2
CEIP Tesejerague	2	2			4
CEIP Tesjuates	0	1			1
CEIP Tindaya	1	2			3
CEIP Tiscamanita	1	1			2
CEIP Tostón	1	2			3
CEIP Tuineje	2	5			7
CEIP Valles de Ortega	1	1			2
CEIP Villaverde	3	6			9
CEO Antigua	5	12	12		29
CEO Puerto Cabras	7	19	14		40
IES Corralejo			17	4	21
IES Gran Tarajal			18	4	22
IES Jandía			16	4	20
IES La Oliva			14	2	16
IES Puerto del Rosario			17	6	23
IES San Diego de Alcalá			18	10	28
IES Santo Tomás de Aquino			13	5	18
IES Vigán			19	4	23
Total	163	303	158	39	663

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2472 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones de mejora en centros educativos de Fuerteventura en el curso 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.263, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.124.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actuaciones de mejora en centros educativos de Fuerteventura en el curso 2012/2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DE MEJORA EN CENTROS EDUCATIVOS DE FUERTEVENTURA EN EL CURSO 2012/2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las programaciones en materia de infraestructura obedecen a periodos coincidentes con los ejercicios presupuestarios, tanto en lo referente a obras de nueva construcción que se concretan anualmente, como al presupuesto destinado durante ese año a reformas, adaptaciones y mejoras (RAM) de los centros. Ambas propuestas se someten a la consideración del Parlamento cuando se presentan, a trámite, los presupuestos generales.

Tal como se le ha indicado reiteradamente la programación prevista, en materia de inversión en infraestructuras educativas para el actual ejercicio y tal como se recogía en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2012 se sustentaba, en su práctica totalidad, en el aporte económico, que bajo la denominación del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), realizaba el Estado. Una aportación de 40 millones de euros que, desde hace más de quince años, ha sido transferida con esta finalidad por parte del Ministerio de Educación.

Para la isla de Fuerteventura se recogía, por un lado, una previsión de gasto de un total de 2.250.000 del Programa 322B destinado a construcción de nuevos centros y, por otro, la parte proporcional que le debería corresponder de los 6.787.043 consignados en los programas 311B y 322C, con destino a la realización de obras RAM en los distintos municipios de las islas.

Tal como se informó como respuesta a su pregunta escrita anterior de código PE-1697:

“debido a la eliminación, tras 15 años de existencia, de la aportación al Plan Integral de Empleo de Canarias por parte del Gobierno de la Nación, la totalidad de las actuaciones previstas para la construcción de ampliaciones, reposiciones o construcciones de nuevos centros, se mantendrán como previsiones, hasta una nueva definición del marco presupuestario que la financie. Hasta entonces, la ejecución de nuevas infraestructuras se limitará a aquellas actuaciones cuyo proceso de adjudicación se haya realizado hasta ese momento”.

En este sentido la ejecución se centró en la finalización del nuevo CEIPLa Hubara-Los Pozos de Puerto del Rosario, recientemente puesto en funcionamiento para el presente curso escolar 2012-2013.

En cuanto a obras de RAM el gasto se redujo igualmente, a consecuencia de anularse la aportación estatal, para atender tan sólo a casos de emergencia y aquellas incidencias que repercutiesen directamente en el normal desarrollo de la actividad educativa. Para el caso de Fuerteventura, en complemento a la información facilitada como respuesta a su anterior pregunta PE-2069, hasta el presente se ha afrontado la realización de un total de catorce obras por un presupuesto de 44.577,04 €.

Habiendo iniciado recientemente el proceso de definición del nuevo marco presupuestario que, en ausencia del programa PIEC si el Estado persiste en su decisión de anulación, permita acometer una determinada programación, la emplazamos hasta ese entonces para dar concreta respuesta a su iniciativa.

No obstante se le debe informar que si se tiene previsto realizar obras de mejora en Centros educativos de Fuerteventura, por valor de al menos 244.000 euros durante el próximo ejercicio, principalmente destinadas a Centros cuya titularidad la ostenta la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, presupuesto definido en proporción con la escolarización que, durante este curso 2012-2013, se atiende en la isla.

Respecto a los nuevos Centros si se prevé, igualmente, iniciar, que no realizar completamente, la construcción, cuanto sea posible de lo contemplado en el reciente Mapa Escolar, cuya finalización se ha de programar para el curso 2014-2015.

Estas previsiones, según se le informó como respuesta a su anterior pregunta escrita de código PE-1697, son:

El nuevo CEIP Morro Jable de 27 unidades, un nuevo CEIP de 18 unidades en la zona del Matorral – El Castillo y un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria de 10 unidades que sustituya al actual CEIP Villaverde.

Completan las previsiones la transformación formal del IES Majada Marcial en un Centro Integrado de Formación Profesional”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2479 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre personas adscritas al Comisionado para el Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.063, de 23/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.125.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre personas adscritas al Comisionado para el Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

PERSONAS ADSCRITAS AL COMISIONADO PARA EL DESARROLLO PARA EL AUTOGOBIERNO Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Orgánicamente solo hay una persona, que ocupa un puesto de trabajo de auxiliar administrativo (Grupo C2), adscrita al Comisionado para el Desarrollo del Autogobierno y las Reformas Administrativas.

Funcionalmente, colaboran en el desempeño de las competencias propias del Comisionado el Servicio de Informes y Documentación dependiente de la Secretaria General de la Presidencia del Gobierno.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2481 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actividades del Comisionado para el Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 286, de 1/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.064, de 23/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.126.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre actividades del Comisionado para el Desarrollo para el Autogobierno y las Reformas Institucionales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

ACTIVIDADES DEL COMISIONADO PARA EL DESARROLLO PARA EL AUTOGOBIERNO Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Son las relacionadas con las competencias propias que tiene atribuidas reglamentariamente, en particular:

A) En materia de política legislativa:

a) El asesoramiento y asistencia al presidente del Gobierno en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.

b) La planificación, diseño y coordinación de la elaboración de los estudios de análisis, seguimiento y prospectiva que el presidente le encargue en relación con las directrices de la política general y el programa legislativo del Gobierno.

c) La participación en el diseño y ejecución de los programas de actuación, comisiones y grupos de trabajo impulsados por el presidente del Gobierno.

d) El estudio y seguimiento de los anteproyectos y proyectos de disposiciones generales del Estado y otras Comunidades Autónomas para salvaguardar el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, así como el seguimiento e informe de las actividades políticas del Estado y otras Comunidades Autónomas que resulten de interés para la Presidencia del Gobierno.

B) En materia de autogobierno:

a) La promoción, impulso y coordinación jurídico-administrativa del desarrollo estatutario.

b) La elaboración de estudios, informes y propuestas sobre el desarrollo estatutario.

c) El asesoramiento jurídico en relación con el desarrollo y aplicación del Estatuto, mediante la emisión de informes, estudios y propuestas.

d) La coordinación y seguimiento de las iniciativas normativas de desarrollo estatutario.

e) La asistencia y apoyo a la Conferencia de presidentes.

f) La coordinación jurídico-administrativa de las relaciones con el Estado y con las Comunidades Autónomas.

g) El informe de los convenios de colaboración con el Estado y las Comunidades Autónomas.

h) La asistencia y apoyo a las Comisiones Bilaterales de Cooperación con la Administración del Estado y a la Comisión Mixta de Transferencias del Estado y la coordinación de los respectivos grupos de trabajo y ponencias técnicas.

i) La elaboración de las propuestas del presidente Consejo de Gobierno sobre recursos de inconstitucionalidad, requerimientos de incompetencia y conflictos de competencia.

j) La asistencia a las comisiones interadministrativas en las que esté integrada la Comunidad Autónoma.

k) La participación, como miembros, en el Comité Jurídico Asesor, adscrito a la Presidencia del Gobierno.

Asimismo, como secretario del Comité de expertos para la reforma de las administraciones públicas canarias, asiste a las reuniones que semanalmente tiene dicho órgano.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2501 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Lanzarote en el curso escolar 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.264, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.127.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre alumnos matriculados en Lanzarote en el curso escolar 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN LANZAROTE EN EL CURSO ESCOLAR 2012-2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se ofrece seguidamente el número de Centros Educativos de Lanzarote que obran en el registro de esta Dirección General para el presente curso:

Tipo de Centro	Siglas	Número
Aula de Idiomas	AEOI	1
Centro del Profesorado	CEP	1
Centro Específico de Educación Especial	CEEE	1
Colegio de Educación Infantil y Primaria	CEIP	41
Centro de Educación Obligatoria	CEO	2
Centro de Educación de Personas Adultas	CEPA	1
Colectivo de Escuelas Rurales	CER	1
Conservatorio Insular de Música de Grado Elemental	CIMGE	1
Centro Privado Docente Extranjero Mixto	CPDEM	2
Centro Privado de Educación Infantil	CPEI	1
Centro Privado de Educación Infantil y Primaria	CPEIP	1
Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria	CPEIPS	1
Centro Privado de Educación Primaria y Secundaria	CPEPS	1
Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógico	EOEP	2
Escuela de Arte	EA	1
Escuela de Educación Infantil	EI	1
Escuela Insular de Música	EIM	1
Escuela Oficial de Idiomas	EOI	1
Instituto de Educación Secundaria	IES	14
Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera	IFPMP	1
Residencia Escolar	RE	1
Número total de Centros		77

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2502 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre centros educativos en Lanzarote en el curso escolar 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.265, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.128.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre centros educativos en Lanzarote en el curso escolar 2012-2013, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

CENTROS EDUCATIVOS EN LANZAROTE EN EL CURSO 2012-2013,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se ofrece seguidamente la relación del número de alumnos de Lanzarote que obran en el registro* de esta Dirección General para el presente curso, con expresión de la Etapa Educativa que cursan:

Naturaleza/Etapa	Infantil	Primaria	ESO	Bachillerato	Total
Privado	213	710	372	30	1.325
Público	4.185	8.461	5.480	1.921	20.047
Total	4.398	9.171	5.852	1.951	21.372

*Origen de datos: Modelo 0 con fecha: 9/10/2012

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2517 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre propuesta de formación de ocupados en el Plan Anual de Política de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.333, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.129.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre propuesta de formación de ocupados en el Plan Anual de Política de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PROPUESTA DE FORMACIÓN DE OCUPADOS EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que mediante la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaria de Estado de Empleo (BOE nº 186, de 4/8/12.), se publicó el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, por el que se aprobó el Plan Anual de Políticas de Empleo para la presente anualidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. En este sentido y, si el Sr. diputado, proponente de la iniciativa, revisa con detenimiento el anexo IV relativo a las medidas por objetivo ámbito y CCAA, podrá observar que Canarias, si que presenta actuaciones en materia de formación de ocupados. Para mayor abundamiento, las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as en la programación 2012 se encuentran recogidas en el objetivo 2 denominado Medidas para mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2518 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre propuesta de lucha contra el fraude en prestaciones y subsidios por desempleo en el Plan Anual de Política de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.334, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.130.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre propuesta de lucha contra el fraude en prestaciones y subsidios por desempleo en el Plan Anual de Política de Empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

PROPUESTA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO EN EL PLAN ANUAL DE POLÍTICA DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que mediante la Resolución de 24 de julio de 2012, de la Secretaria de Estado de Empleo (BOE nº 186, de 4/8/12.), se publicó el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de julio de 2012, por el que se aprobó el Plan Anual de Políticas de Empleo para la presente anualidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 ter de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. En este sentido, el Plan Anual de Política de Empleo, en lo referente a la Comunidad Autónoma de Canarias, no contiene medidas porque no tienen efectos presupuestarios en los fondos vía Conferencia Sectorial; ya que se realiza con medios propios y este Servicio Canario de Empleo participa activamente en el objetivo de lucha contra el fraude a través del grupo de trabajo, en el seno del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para la vinculación de políticas, activas y pasivas, de empleo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2530 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.266, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.131.- De la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE DESARROLLO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Agricultura ha iniciado los trabajos y actuaciones que tendrán como resultado la elaboración del nuevo Programa de Desarrollo Rural (PDR) para el período 2014-2020 para participar de la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

La metodología para su elaboración se basará en el análisis de informes, experiencias surgidas de la evaluación del PDR anterior, reuniones con sectores con implicación en el desarrollo rural de las islas y todo ello a partir de un documento que pretende servir de base de diálogo e intercambio de sugerencias para la nueva programación, de manera que se constituya en una hoja de ruta en la que se establezcan prioridades, objetivos y acciones para lograr objetivos de la política agraria de Canarias en un horizonte temporal del año 2020.

Este documento ha de ser consensuado primero entre los propios departamentos de la Consejería de Agricultura, y posteriormente se ha de sacar el mismo a las asociaciones ganaderas, agrarias y de desarrollo rural de las islas, así como a los Cabildos insulares para alcanzar un grado de acuerdo elevado, antes de que se constituya definitivamente en una estrategia a impulsar por el Gobierno de Canarias.

Se tratará de implicar a un amplio número de departamentos de la Consejería de Agricultura y otros relacionados con el medio ambiente, constituyendo ésta una de las prioridades básicas de la estrategia para el desarrollo del sector agrario de Canarias en el horizonte temporal del período 2014-2020, pues cuanto mayor sea la implicación en el diseño de los instrumentos de la política agrícola a seguir en los próximos años, mayor será la facilidad de cara al logro de los objetivos que se persigan.

Los objetivos del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (PDR) para el período 2014-2020 habrán de enmarcarse dentro de las seis prioridades de desarrollo rural establecidas en la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea:

- Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación
- Mejorar la competitividad y viabilidad económica
- Fomentar la organización de las cadenas de comercialización de los alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y silvicultura.
- Promover la eficiencia de los recursos naturales y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos.
- Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

A partir de la realidad agrícola de Canarias y usando la metodología DAFO, en la que se analizan, por un lado, las debilidades y fortalezas, y por el otro lado, las oportunidades y amenazas, se ha llegado a esbozar las líneas maestras sobre las que basarse para elaborar el nuevo Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el período 2014-2020, que se expone a continuación.

Objetivos Estratégicos

Desde el punto de vista estratégico, a medio y largo plazo se pretende alcanzar los siguientes hitos básicos prioritarios:

- A) Recuperar e impulsar la actividad agropecuaria como fuente estratégica de diversificación y base fundamental del abastecimiento alimentario en Canarias.
- B) Propiciar que la inmensa mayoría de la producción agropecuaria canaria se encuentre en parámetros de calidad establecidos por la RUP y demás normativas diferenciadas de calidad y origen.
- C) Que la mayoría de los titulares de explotaciones agropecuarias en Canarias sean profesionales del campo.
- D) Aumentar significativamente la presencia de las industrias agropecuarias como consolidación de un nuevo sector industrial estratégico en Canarias, además de una nueva fuente de riqueza social y laboral.
- E) Favorecer la consolidación de la población rural y el relevo generacional en las actividades del sector primario.
- F) Propiciar la viabilidad económica de la actividad agropecuaria, actuando sobre favoreciendo la consolidación de una nueva clase media de economías familiares rurales.

Objetivos específicos de la Estrategia de Desarrollo Agrario de Canarias

Bajando a un nivel más específico, los objetivos a alcanzar serían:

1. Promover y desarrollar las producciones agrarias de Canarias, propiciando así la rentabilidad y por lo tanto la viabilidad de la actividad agraria. Para ello será necesario apoyar la producción, procesado, comercialización a través de acciones planificadas atendiendo a las necesidades del mercado, propiciando, en resumen, una agricultura eficiente.
2. Profesionalizar la actividad agraria y recuperarla como ocupación digna y rentable, que no sólo produce alimentos sino que es determinante en la conservación del medio ambiente canario.
3. Impulsar el autoempleo y la emprendeduría ligada a la reactivación de las producciones agrarias, y al relevo generacional.
4. Aumentar los niveles de autoabastecimiento alimentario dentro de las posibilidades de la geografía insular, y prestando atención a los cultivos forrajeros y energéticos.
5. Potenciar la interrelación y las sinergias con otros sectores económicos en especial con el comercio, la industria y el turismo. Además se ha de fomentar los vínculos productivos entre los diferentes sectores con algún tipo de implicación con la actividad agraria.
6. Desarrollar una estrategia para la diferenciación de las producciones agrícolas y ganaderas canarias, que permitan hacer frente a los productos importados.
7. Desarrollo e implantación de planes de desarrollo agrario en cada isla. Estos planes irán orientados a conseguir una agricultura más eficiente, basada en una adecuada elección de cultivos así como de infraestructuras que permitan un uso eficiente de los recursos disponibles. Estos planes han de incluir la recomendación de cultivos, mejoras en las infraestructuras, en especial las hídricas, telecomunicaciones, de vías, y energéticas, además de promover la puesta en cultivo de tierras abandonadas.
8. Puesta en valor de la riqueza genética del agro isleño, como vía para nuevas fuentes de ingresos, relacionadas con productos de alto valor añadido y gastronómico.
9. Consolidar y adecuar la gestión y dotación de las fichas financieras que apoyan al sector agrario canario.
10. Priorizar la agricultura y ganadería, sobre el planeamiento. Para ello es necesario establecer unas directrices agrarias, que regulen el tratamiento de los planes urbanísticos sobre los suelos y actividades agrarias.

En resumen, y como objetivo primordial que engloba a todos los demás, se trata de propiciar la viabilidad económica de la actividad agropecuaria, como único modo de invertir la actual tendencia al abandono del campo, con el consecuente deterioro medioambiental que ello supone, con implicación negativa sobre otros sectores como el turismo, además del consiguiente aumento de la dependencia del exterior en cuanto a productos de alimentación se refiere, y todo ello, dentro del contexto socioeconómico actual.

Acciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Agrícola de Canarias

A continuación se relacionan una serie de ámbitos de actuación en los que han de llevarse a cabo las acciones que conformarán el **Programa de Desarrollo Agrario de Canarias (PDR) en el horizonte 2014-2020**. Las actuaciones

han de ser coordinadas y complementarias entre sí, prestando especial atención a conseguir, a través del fondo FEADER, unas fichas financieras adecuadas y permanentes en el tiempo, que permitan su ejecución.

1) VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA.

Las actuaciones en este ámbito tenderán como objetivo propiciar la viabilidad de las explotaciones, incidiendo sobre los factores que actualmente dificultan o impiden el logro de dicha viabilidad. A través de un estudio detallado, se procederá a la elaboración de un plan de desarrollo regional. Este plan deberá incluir las siguientes acciones:

1.1. Elaboración de un Mapa de Suelos de Eficiencia Productiva agrícola.

Que analice la cantidad de suelo potencialmente productivo y dónde se localiza, con información sobre los cultivos que en él se asientan, cómo se encuentran clasificados por los planeamientos urbanísticos, su estructura parcelaria, sus condicionantes climatológicas y recursos hídricos; todo ello necesario para establecer qué necesidades de infraestructura tienen los mismos, y ver cuáles son los cultivos más idóneos para mejorar la viabilidad de las explotaciones.

1.2. Cultivos Eficientes.

A partir de los datos obtenidos en el mapa de suelos de eficiencia productiva, se podrá determinar que cultivos deberán ser apoyados en cada zona por la administración canaria, y cuáles no han de recibir apoyo, por no considerarse adecuados en la contribución a lograr los objetivos prioritarios fijados en el Programa de Desarrollo Agrario de Canarias 2014-2020.

1.3. Desarrollo de Infraestructuras.

Se procederá a realizar un análisis del estado de las infraestructuras agrícolas existentes así como de las necesidades de las mismas, a fin de establecer los planes de inversión necesarios, en función de los cultivos prioritarios en cada zona.

1.4. Plan de Regadíos de Canarias.

Ante las posibles consecuencias del cambio climático en Canarias, se hace necesario establecer qué inversiones en materia de regadío se han de realizar en las islas, y que éstas contribuyan a que se logre la viabilidad de las explotaciones evitando así su desaparición.

1.5. Crear indicadores de seguimiento del efecto de las acciones llevadas a cabo.

Se hace imprescindible crear unos indicadores reales y fáciles de recabar que permitan un seguimiento continuo del efecto de las acciones que se lleven a cabo en este ámbito, de manera que permitan ir realizando los ajustes necesarios en las medidas para alcanzar el objetivo final.

2). BANCO DE TIERRAS Y CONTRATOS TERRITORIALES.

Para propiciar la puesta en cultivo de terrenos que se han abandonado, se hace necesario el establecimiento de un sistema de “*Banco de Tierras*” que permita a los propietarios de esas tierras obtener una renta, y a los emprendedores tener un stock de tierras a su alcance para ampliar sus producciones. Para ello se han de establecer las oportunas regulaciones legales de manera que se logre cierta garantía jurídica.

Como estrategia eficaz de cara al logro de los objetivos, se tratarán de implantar “*Contratos Territoriales*” a través de los cuales se logrará una mejora de la relación entre el agricultor/ganadero y la administración, facilitando planes de inversiones a medio plazo, así como la mejora de la formación de los participantes en los mismos.

3) LEGALIZACIÓN Y CONCILIACIÓN URBANÍSTICA DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS.

Lograr incluir dentro de ordenación al mayor número posible de explotaciones ganaderas y agrícolas, es una medida básica para garantizar un futuro de la actividad ganadera en las islas.

Además de este esfuerzo, con la realización de normas legales de obligado cumplimiento por parte del planeamiento se ha adecuar los PGO a la actividad ganadera.

4) SANEAMIENTO DE LA CABAÑA GANADERA, Y CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

Se ha de alcanzar el saneamiento de toda la cabaña ganadera, no sólo por políticas de bienestar animal, sino también para favorecer la productividad empresarial de las explotaciones y, por lo tanto, su viabilidad. Además de implantar un código de buenas prácticas que vaya más allá del bienestar animal y la salubridad de las granjas, que además tenga en cuenta aspectos ambientales y sociales.

5). Potenciar e incentivar la siembra de forrajes y regular el pastoreo.

Se hace necesario aumentar los cultivos forrajeros en las islas, como medida para disminuir la dependencia de piensos importados. Además y a través de contratos territoriales, permitir el pastoreo en fincas abandonadas.

Por otra parte el pastoreo extensivo es necesario regularlo en función de la capacidad de carga de los suelos, para no generar problemas de erosión de suelos, en especial en las zonas sur de las islas y en Fuerteventura.

6.) FOMENTAR LA VINCULACIÓN ENTRE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y LAS GANADERAS.

Se ha de articular un sistema para fomentar la relación entre los excedentes y subproductos de ambos tipos de explotaciones. Los restos de explotaciones agrícolas se podrían usar como alimento para las explotaciones ganaderas, y los purines y estiércoles pueden ser usados como fertilizantes del suelo. Con esto se pretende disminuir costes, y problemas medioambientales.

7).INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRÍCOLA.

Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación (I+d+i) como herramienta básica para que el sector agrario crezca, sea más competitivo y genere rentabilidad, destinando fondos al desarrollo de proyectos relacionados

con la actividad agraria. Será requisito esencial la participación directa del sector, la interrelación de los distintos organismos de investigación (Institutos, universidades, etc.) y la coordinación de los diferentes investigadores. Se concertarán convenios para el desarrollo y aumento de la transferencia de resultados en aquellos temas de interés y beneficio para el progreso de la actividad agraria.

Esta investigación tiene que estar centrada en la resolución de aquellos problemas y factores que actualmente dificultan la viabilidad de la actividad agraria y la mejora de las tasas de autoabastecimiento del archipiélago.

8.) PRUEBA DE NUEVOS CULTIVOS, FINCAS DE ENSAYOS.

Trabajar en la puesta en cultivo de nuevas variedades así como en la mejora de las variedades autóctonas para aumentar la productividad de las mismas, lo que permitirá mejorar la viabilidad económica de las explotaciones. Para ello es necesaria la coordinación entre el ICIA, las fincas experimentales de los Cabildos Insulares, y las dos Universidades de las islas.

9). FOMENTAR LA FORMACIÓN DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS.

Para alcanzar los niveles de eficiencia que permitan conseguir los objetivos de las estrategias de desarrollo agrario de las islas, es necesario mejorar la formación de los agricultores y ganaderos actuales, así como de los futuros.

Para ello se ha de seguir incidiendo en fomentar tanto la formación reglada (Escuelas de Capacitación Agraria), como la no reglada; establecer un plan formativo del sector y que éste se encuentre ligado a la concesión de ayudas, y a los objetivos específicos de la estrategia para el desarrollo de agrario de las islas. Prestando especial atención a nuevos métodos de producción (agricultura ecológica e integrada), incluyendo conocimientos de gestión económica de empresas agrarias, de cara a profesionalizar los agentes del sector.

Por otra parte se ha de emprender un trabajo de recopilación de “*saberes*” populares sobre ciertas prácticas culturales en relación con las variedades autóctonas del agro canario y lograr así mejorar dichas prácticas.

A través de escuelas taller, o talleres de oficio fomentados por el Fondo Social Europeo (FSE), se han de intentar fomentar atraer al sector agrícola mano de obra procedente de otros sectores que actualmente tienen excedentes de trabajadores (construcción).

10). FOMENTAR LA CULTURA DEL SEGURO AGRARIO.

Ante un clima cada vez más imprevisible y con fenómenos climáticos extremos, se han de fomentar el uso de seguros agrarios, pues con la disminución de los fondos públicos, no será posible en el futuro paliar los daños desde la administración. Se ha de fomentar el seguro agrario obligatorio y ligarlo a la concesión de ayudas agrícolas en Canarias.

11). CONTROL DE FRONTERAS INTERNAS Y EXTERNAS.

Los actuales déficits de control en lo que a barreras fitosanitarias se refiere, están poniendo en peligro la rentabilidad y viabilidad de muchas explotaciones, como consecuencia de los daños derivados de las plagas y enfermedades en los cultivos. Por lo tanto, se ha intensificar la presión sobre la Administración General del Estado para que mejore los controles en puertos y aeropuertos. También es necesario establecer controles internos fitosanitarios, que impidan desplazar de una isla a otra plagas agrícolas o ganaderas. Por ello es importante una fuerte campaña de sensibilización de los agricultores y ganaderos en particular sobre los peligros que conlleva el traslado de material vivo de origen desconocido entre explotaciones o islas. Por último se ha de realizar una campaña al público en general, en coordinación con medioambiente, para concienciar del peligro de introducción de nuevas especies vegetales y animales para el ecosistema canario.

12). APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGROINDUSTRIAL DE CANARIAS.

Se hace necesario un apoyo a la industria agroalimentaria de Canarias, en especial a aquella que consume insumos en las islas, provenientes del campo isleño. Se ha de llegar a un acuerdo de sustitución de importaciones de aquellos productos agrarios que sean susceptibles de producirse en Canarias en condiciones que no comprometan la rentabilidad de dichas empresas. Esto puede llevar aparejado un cambio en el REA en cuanto a qué productos y en qué cuantía se subvencionan.

13). FOMENTO DE ASOCIACIONISMO AGRARIO.

Se ha de fomentar la creación de uniones de productores profesionales, que no sólo comercialicen sus productos, sino que actúen como centrales de compra de insumos, y que sean capaces de planificar las producciones de sus socios. Además se ha de evitar la división de cooperativas o asociaciones existentes. Esto se podrá realizar con ayudas o subvenciones que tengan como finalidad y logren el fomento de las asociaciones, y como política base intentar disminuir la atomización en el sector.

14). ACTUACIONES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS PRODUCCIONES ISLEÑAS.

Los objetivos de la estrategia para el desarrollo agrario de las islas no podrían ser alcanzados si no se acomete un amplio plan de acciones, perfectamente coordinado, para abordar el problema de la comercialización. Este plan de acciones deberá incluir las siguientes:

14.1 Sensibilización de los consumidores.

Se ha de sensibilizar al consumidor canario, y al turista que nos visita, para que sean capaces de diferenciar los productos locales, y para que valoren lo que éstos significan, no sólo desde el punto de vista alimenticio, si no desde el social y ambiental también. Se han de crear campañas destinadas al fomento del consumo de productos producidos en las islas; estas campañas han de estar coordinadas y ser concebidas como un instrumento cuya efectividad ha de lograrse a medio plazo. Por lo tanto han de ser campañas constantes en el tiempo.

14.2 Implantación de una marca distintiva de la producción agrícola y ganadera canaria.

La producción de alimentos de Canarias ha de disponer de una marca que identifique a las producciones locales y que garantice que cumplen unos criterios de calidad básicos. Esta marca unida a la campaña de sensibilización del consumidor ha de permitir una mejor salida de los productos isleños.

Se abre la posibilidad de que ciertos productos de calidad de Canarias, puedan acogerse a la marca RUP Canarias, de cara a la exportación, como un sello de calidad.

14.3 Formación e información a los responsables de compras de grandes cadenas de distribución.

La concienciación informativa de los responsables de las grandes cadenas de alimentación de Canarias es un factor clave a la hora de la exposición y rotación adecuada de los productos de origen y calidad de nuestra tierra; para ello debemos coordinarnos con las empresas y transmitir la información adecuada a sus responsables de compras.

14.4 Uso de los canales de información abiertos para comercializar nuevos productos.

Diferentes organismos, entidades y organizaciones tanto públicas como privadas tiene ya experiencia y líneas de comercialización y publicidad consolidadas tanto en el mercado interior como en el exterior. Lo importante es analizar cada una de ellas para ver la posibilidad de incrementar la oferta de productos a comercializar aprovechando dichas vías y, de igual modo, estudiar la posibilidad de aprovechar sinergias de publicidad y marketing para más productos de los que hasta ahora se viene realizando.

14.5) Exploración y aprovechamiento de nuevos nichos de mercado para las producciones canarias.

Además de continuar en la mejora de las vías comerciales actualmente abiertas, se hace imprescindible testar nuevos mercados y estar atentos a las tendencias en los mismos para así adecuar nuestras producciones a las necesidades reales de potenciales clientes.

La especialización y avance en cuarta y quinta gama es totalmente imprescindible para lograr una salida rentable para producciones singulares de las islas.

De la misma manera se han de crear vínculos con establecimientos especializados «gourmet» que están teniendo una amplia aceptación.

14.6) Campañas informativas en los centros escolares de las islas.

Los escolares son el público perfecto para comenzar a divulgar los valores de la agricultura y ganadería de las islas, y en concreto sus producciones. Si se les conciencia sobre las ventajas del producto local, y de su impacto en la economía insular, en la sociedad y en el medio ambiente, se estará construyendo los clientes del futuro.

Se han de establecer vías de contacto continuo entre el alumnado y el medio rural para darles a conocer la actividad agropecuaria y lo que ésta significa para las islas.

14.7 Difundir e implantar la dieta Canaria.

Para ello debemos iniciar contactos con los responsables de compras y logística de las grandes infraestructuras públicas, como hospitales y colegios, para desde el sector público primar el consumo de productos de la marca Canarias, como sinónimo de calidad y origen canario.

No estaría de más aprovechar también grandes escaparates promocionales privados como los hoteles, para introducir la dieta canaria.

15). ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

Dentro de las acciones de la Estrategia para el Desarrollo Agrario de Canarias que son necesarias para alcanzar los objetivos prioritarios, es imprescindible adoptar determinadas medidas en el ámbito administrativo:

15.1) Modelo de interacción con la Unión Europea

Es necesario ampliar la capacidad de contacto y negociación directa del Gobierno de Canarias con la Comisión Europea, para asuntos que afectan directamente a la realidad del archipiélago que es diferente a la de los territorios continentales. Hay que mantener y mejorar las fichas financieras del POSEI, del PDR, así como establecer mecanismos de actualización más ágiles de REA que permitan lograr un adecuado balance entre los niveles de ayuda a la importación y el aumento de las producciones locales.

15.2 Impulso y coordinación con las Regiones Ultraperiféricas (RUP).

Se debe intensificar los acuerdos concertados con el resto de las RUP, de forma que se aumente las posibilidades de negociación ante la UE. Esto ha de permitir la lucha por una situación “privilegiada” para ocupar mercados europeos de ciertos productos frente a los provenientes de terceros países.

15.3 Abanderar la lucha por la reciprocidad en la importación agroalimentaria en la UE.

Los productores agropecuarios de los países de la UE tienen que cumplir exigencias muy rigurosas en ámbitos como las sanitarias, laborales, fiscales y medioambientales cuyo cumplimiento garantiza a los consumidores europeos productos de calidad a un precio razonable. Sin embargo en muchos casos las importaciones de los terceros países no están sujetas a ninguno de estos requisitos, por lo que pueden producir a precios más bajos y llegar a poner en riesgo la salud de los consumidores. Por lo tanto desde Canarias se ha de abanderar la lucha por la reciprocidad e materia de producciones agropecuarias que quieran entrar en el mercado Europeo.

15.4. Mejorar la cooperación con los cabildos insulares.

Se ha de trabajar con las Administraciones insulares en el desarrollo de la Estrategia para el Desarrollo Agrario de Canarias, así como en la puesta en marcha de estrategias complementarias adaptadas a cada isla. Además se han de homogenizar el uso de marcas de calidad y de origen de los productos canarios.

15.5 Simplificación administrativa.

Se trabajará para lograr la efectiva reducción y simplificación de la carga burocrática de los trámites administrativos en lo referente a los registros y las subvenciones agrarias, dentro del marco normativo básico y europeo, limitándola sólo a aquella que pruebe ser eficaz en la detección y prevención del fraude, lo que sin duda redundará en una mayor eficacia de las acciones de cara al logro de los beneficios pretendidos, así como en la disminución de los costes administrativos.

Se han de usar las nuevas tecnologías para poder realizar una serie de procedimientos sin que estos requieran la presencia física del interesado. Además se incrementarán los procesos de coordinación entre diferentes administraciones existentes en Canarias.

También se hace necesario una racionalización administrativa en asuntos relacionados con el territorio, como son calificaciones territoriales así como licencias de obra.

15.6 Creación de un Consejo Consultivo sectorial.

Que pueda adecuar, corregir y tomar las decisiones apropiadas para lograr la aplicación eficaz de esta Estrategia de Desarrollo Agrario de Canarias y busque su eficiencia en este reto al que se enfrenta Canarias. Dicho consejo ha de estar conformado por las organizaciones agrarias, empresarios del sector agrario, comercializadoras, exportadoras y administración. Su papel será actuar como una especie de permanente o ejecutiva de la Mesa del Campo de Canarias, con menor número de miembros y más ágil en su funcionamiento.

16). OTRAS ACCIONES.

16.1) Potenciar el valor añadido de nuestros productos.

Busca de nuevos mercados para productos alimenticios de excelente calidad y prestigio. Para ello es importantes utilizar contactos con el sector turístico, especialmente hoteleros y Tour operadores para llegar a un nuevo público.

16.2) Apoyo a las asociaciones y colectivos que actúan en el medio rural.

Hay que apoyarse en el tejido asociativo existente el medio rural, como son los GAL, asociaciones culturales, o sociales, así como gastronómicas, que han de usarse como vehículo de comunicación con la población rural de cara a la concienciación dicha población, implicándolos en la consecución de los objetivos prioritarios de la Estrategia de Desarrollo Agrario de Canarias.

16.3) Conseguir un precio justo al agricultor, sin aumentar el coste al consumidor.

Se estudiarán y analizarán diferentes mecanismos que permitan reducir los márgenes de intermediación de los productos agrícolas producidos en Canarias, intentado se alcance un precio mínimo de venta que garantice la supervivencia de las explotaciones, sin que ello tenga que suponer un aumento en la cesta de la compra del consumidor canario.

Para ello se tratará de elaborar una tabla referencial del precio mínimo de venta de los diferentes productos para garantizar la viabilidad de las explotaciones canarias y que estos datos sirvan a las organizaciones de productores como referencia de negociación con los distribuidores.

16.4) Normalizar la categorización del producto en origen y en los puntos de venta.

Se ha de trabajar en una simplificación de las categorías del producto producido en Canarias de manera que se facilite la interpretación de precios al agricultor. Asimismo, se han de intensificar las inspecciones para que en los puntos de venta se distingan correctamente la clasificación y características de los productos, y el consumidor esté informado de las mismas.

16.5) Nuevos modelos turísticos, como espacio para vender los productos de calidad.

Se han de aprovechar los nuevos modelos turísticos, en especial el turismo de cruceros, así como los de congresos, para dar a conocer al turista (generalmente de alto poder adquisitivo) los productos de calidad del agro que se producen en nuestras islas y aumentar así las ventas de los mismos.

Consideraciones finales

La idea básica de la Estrategia de Desarrollo Agrario de Canarias es establecer una herramienta de política agraria canaria a medio plazo que, en el contexto económico actual, permita propiciar la viabilidad de la actividad agraria y dar una nueva vitalidad al campo canario, con los beneficios añadidos de: aumentar los niveles de autoabastecimiento de productos alimenticios disminuyendo la dependencia del exterior; recuperación de tierras de cultivo abandonadas; mantenimiento del paisaje y costumbres de nuestras islas; así como el aumento del número de activos en sector agrario insular.

Estos objetivos generales han de estar guiados por criterios de eficiencia y ello entendido en un sentido amplio, es decir, los objetivos están orientados al logro de una rentabilidad social y económica y han de enmarcarse dentro del respecto a la sostenibilidad ambiental.

La situación actual de escasa dinámica en el sector, unido a la fuerte crisis económica, se presenta como una oportunidad para relanzar al sector en pos de nuevas metas, como son: lograr hacer viables las producciones locales, contribuyendo así a la diversificación económica de las islas y a la mejora de la posición estratégica de Canarias, haciéndola menos dependiente del exterior, y por lo tanto, más dueña de su propio futuro.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2531 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.267, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.132.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el Plan de Desarrollo Rural, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE DESARROLLO RURAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la información transmitida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está previsto que la aprobación de los Reglamentos FEADER para el período 2014-2020 se realice a finales de 2012 o principios de 2013.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2534 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el resultado del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.268, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.133.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre el resultado del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

EL RESULTADO DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL 2007-2013,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013 se evalúa anualmente a través de los Informes Anuales Intermedios, el último disponible es el correspondiente al año 2011. En dichos Informes anuales se evalúa la marcha del programa y figuran los indicadores de lo realizado y de resultados alcanzados, desde el principio del Programa hasta el año al que se refiere el informe.

Además de los informes anuales, se realizó la preceptiva Evaluación Intermedia del Programa en el año 2010, donde se analiza la marcha del Programa en relación a sus objetivos.

Tanto el Informe Anual Intermedio 2011 como la Evaluación Intermedia del Programa (2010) se pueden consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2535 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.269, de 26/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.134.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria del Plan de Desarrollo Rural 2007-2013, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL 2007-2013,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución presupuestaria del PDR 2007-2013, a Septiembre de 2012, es del 48,55 %. Este nivel de ejecución está calculado con arreglo a los importes de gasto público certificado al Organismo Pagador a dicha fecha.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2537 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre proveedores atendidos en Gran Canaria a cargo del Plan Pago a Proveedores en 2012, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 5/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.335, de 30/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.135.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre proveedores atendidos en Gran Canaria a cargo del Plan Pago a Proveedores en 2012, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre:

PROVEEDORES ATENDIDOS EN GRAN CANARIA A CARGO DEL PLAN PAGO DE PROVEEDORES EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el número total de proveedores atendido por el mecanismo extraordinario de pago a proveedores en la Comunidad Autónoma de Canarias asciende a 768 y con un total de facturas de 51.498. Dicha información se encuentra publicada en la página www.Jamoncloa.gob.es en la referencia del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2012.

En la Intervención General no consta, la información necesaria para entregar la relación de proveedores atendidos en Gran Canaria, teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el mecanismo extraordinario de pago a proveedores.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2119 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 234, de 2/11/12.)

(Registro de entrada núm. 7.287 de 29/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.136.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGOS POR IBI EN 2011,

por el presente se traslada información recabada de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, como ampliación a las contestaciones remitidas los pasados 7, 10, 13, 21, 24 de septiembre, y 5 de octubre respectivamente, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultados los datos del Departamento y de los diferentes organismos dependientes del mismo los pagos por el IBI durante el año 2011 y según municipios beneficiarios del cobro, queda como sigue:

- Las Palmas de Gran Canaria: 52.701,71 €
- Santa Cruz de Tenerife: 3.428,97 €
- Santa Lucía de Tirajana: 4.415,98 €.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-2120 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

(Publicación: BOPC núm. 303, de 17/10/12.)

(Registro de entrada núm. 7.288, de 29/10/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.137.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre pagos por IBI en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad: ampliación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno ampliación de la contestación a la pregunta de referencia, ya tramitada, se acuerda tener por recibida y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de noviembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PAGOS POR IBI EN 2011,

por el presente se traslada información recabada de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, como ampliación a las contestaciones remitidas los pasados 10, 12, 21 y 26 de septiembre, cuyo contenido es el siguiente:

“Consultados los datos del Departamento y de los diferentes organismos dependientes del mismo los pagos por el IBI durante el año 2011 detallado por organismos pagadores y según municipios beneficiarios del cobro, queda como sigue:

- Las Palmas de Gran Canaria: 27.352,21 € Servicio Canario de Empleo y 20.022,67 € Instituto Tecnológico de Canarias.
- Santa Cruz de Tenerife: 5.326,88 € Consejería de Empleo, Industria y Comercio y 3.428,97 € Servicio Canario de Empleo.
- Santa Lucía de Tirajana: 4.415,98 € Instituto Tecnológico de Canarias.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



